ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | | |
|---|---|---|
| Por un mes | 2.60 | pesos |
| Por seis meses | 10.50 | " |
| Por un año | 20.60 | " |
| Número atrasado | 0.20 | " |

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 14 de Agosto de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.421

**Advertencia de la Administracion**

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

**Agentes**

EN PARIS —Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

## Literatura africana

### En Tunez

El que ha vivido algun tiempo, aun sino fuera más que un dia ó un par de horas, sobre las costas, acariciadas eternamente por el sol, de la Africa francesa, no puede en toda su vida olvidarla ni borrar los recuerdos que ella le había dejado. La cosa más insignificante, un dibujo, una melodía, un vocablo, una vibracion resucitan el pasado y dan fuerza nuevamente al encanto experimentado.

Ese dibujo, yo lo veo; esa melodía canta en mis oidos al recorrer un libro ilustrado por Gervais. Courtellement, que el autor, amable compañero de antaño, acaba de mandarme. Dicho libro es una compilacion de poemas y canciones populares de Túnez, y Mario Vivarez afirma haber hecho cuanto le era posible para ser un traductor fiel. Quiero creerlo; me disgustaria sobre manera lo contrario, pues me figuré siempre que las canciones de esos elegantes y refinados tunecinos habian de tener ese estilo y responder á esa inspiracion tan blanda, tan voluptuosa, y tan poco caballeresca ó heróica tambien.

En esos trozos escogidos, encuentro dos canciones, al menos, en que el enamorado se contenta con gimotear sobre la suerte de su querida malamente arrancada á la vida, entre sus brazos, por un esposo celoso y cruel. El amante no ha de morir, él, de pesadumbre.

En el Dep-el-Abiod, Mario Vivarez ha recogido la elegía siguiente, de cuya imperfecta traduccion pido de antemano disculpa:

Oid, amigos mios, escuchadme bien.
Os voy á contar mi aventura:
Esta mañana, al salir de mi casa,
Descubrí ya levantada una hermosa estrella:
Oid, amigos mios, escuchadme bien.

Nó, no era una estrella,
Sino el rostro de mi bella Zohra,
Que andaba mas blanca que la nieve,
Y mas rosada que las rosas.

Yo le dije: Mi adorada, mi bella,
Acércate, quiero robarte un beso
—Mi amo está en su real,
Tengo prisa, me espera, contestó ella.

Llevado por los fuegos del amor,
La cogí por su cintura,
La estreché sobre mi corazon,
Y abrazados caimos sobre la misma estera.

El amo, al ver que no volvia,
Salió de su real con fusil y sable,
Hácia nos, corriendo, vino,
Y mató entre mis brazos,
Mientras ella se estremecia de amor,
A mi bella Zôhra, estrella de la mañana.

La siguiente nos viene de Mogod:

Hola! ah! Hombre, hombre!
¿No quieres, amigo, ir á verla?
Sí, irás á verla, la bella de hermosos dientes,
La hechicera que me quitó la razon.

Oh! Allah! si tuviera un sable,
Dos pistolas, y una escopeta,
Me iría por la noche,
Encontraría á Fatma acostada.

Yo la besaria en los labios,
Estrujaría entre mis manos su cabello suelto,
Acariciaría sus sonrosadas mejillas,
Cegaría con besos sus ojos brillantes.

Sus cabellos son mas finos que la seda;
Su pescuezo es elegante y puro,
Erguido cual tallo de palma en inculto campo,
Dicen que es «tierra de barbecho».

Hé pasado cerca de su *duar*...
Estaba lamentándose.
—¿Qué tienes? pregunté, ¿por qué lloras?
Su amo cruel, herida de golpes la habia dejado.

Así cantan sus amores y cuentan sus cuitas los mancebos tunecinos, sin mayor indignacion ni llamas de odios y venganzas contra los verdugos de sus amadas.

Vivarez nos da todavia en su libro una tercera cancion,—de la tribu de los Nefza ésta—que no parece mucho más animosa. No la reproduzco aquí á pesar del mérito de algunos versos derretidos de amor y suavemente acariciadores, pues tanta dulzura se hace indigesta.

Por esto, no debemos extrañar si el odio al extranjero no ha inspirado en Tunez ninguna marsellesa. La nota más aguda á ese respecto se encuentra en la oda siguiente, que el tratado del Bardo ha hecho brotar del numen de un poeta de Manouba:

Oh! Manouba!
Acude, acude!
La esposa del bey grita: Maldiccion!
Mi marido se ha hecho *Roumi*!
Aquí está, afeitado á la francesa,
Y mandando á su compañia de guerra.

Nuestro señor queda sin ánimo en su trono;
Con el pañuelo sobre el rostro,
Parece que llora por su pais.
Porque el gobierno se ha vuelto francés.

Oh! madre mia! déme dos vintenes,
Quiero comprar una cerradura,
Pues el Frances está en la Manouba,
Y todos quedamos los súbditos de él.

Sin embargo, mientras en la Manouba, las niñas se limitan en su dolor patriótico á comprar cerrajas de dos vintenes, que no han de ser muy resistentes si el Roumi tuviera la tentacion de forzarlas, en Bizerta se invoca á Abd-el-Kader.

Sydy Abd el Kader quiere á los de Bizerta,
Los de Bizerta lo veneran;
En el cielo él es su refugio,
En la tierra es él que los auxilia.

Oh! Abd el Kader
Ven á Bizerta
Oh! Abd el Kader
Guarda Bizerta.

Innumerables, los infieles
Vienen á sitiar nuestra vieja ciudad,
Abd el Kader no estaba allí
Para destruir sus naves.

Oh! Abd el Kader
Ven con nosotros
Para destruir los infieles
Y sepultarlos en los mares.

Protégenos tú, única salvacion nuestra,
Te imploramos, te solicitamos,
Sálvanos de los franceses,
Enemigos de nuestros dioses.

Oh! Abd el Kader
Ven á salvar nuestra ciudad
Para que nuestras mezquitas
No sufran ultrage de los franceses.

Los soldados abren nuestras puertas
Para mirar á nuestras hijas y esposas,
Ellos profanan, impios, nuestras mezquitas,
Ellos se llevan á nuestros hijos

Ven sobre tu yegua roja
Tu yegua de la frente blanca,
A libertarnos del sacrílego invasor
Que cae sobre nosotros cual enjambre de avispas.

Ellos quieren cambiarnos el nombre y las costumbres
Sin nuestro consenso, contra nuestra voluntad;
Oh! no dejes sustituir á nuestra religion,
Con la de los perros romanos, azote del universo.

No permitas que nuestras hijas caigan en sus brazos,
No sufras que nos roben nuestras hermosas mujeres;
No toleres que conviertan nuestras inmaculadas [mezquitas,
En campos de inmundicias.

No dejes que nuestros minaretes soberbios
Se vuelven campanarios de *Toumis*;
No permitas que nuestra encantadora ciudad,
Sea asolada, y, por Allah llena de desolacion.

Si viesen sus ojos lo que nos espera,
Llorarian lágrimas inagotables,
Te suplico, amo mio, por Allah, el Dios nuestro
Y por su profeta, Excelencia del Universo.

Sin embargo, los de Bizerta han tratado á los Roumis, y saben que el Roumi fabrica en su pais hermosos pañuelos, y el galan no vacila en pedir que el pañuelo que se le tirará sea un pañuelo de Roumi.

O mi bella Khradoudja
De ojos cerúleos, cual olas marinas;
Quita de tu pescuezo de gacela ese pañuelo bordado,
Que fabricó un hijo de Roumi
Y tíralo sobre quien te adora,
Cual un volcan, ardiente.

Así canta un enamorado d'El Ha'Alya.

Entre los de Mogod, encontramos una exposicion de los deberes de la querida que no carece de analogia con las exigencias ó las prácticas de los Alfonsos de Europa: el galan reclama sin disimulacion alhajas con marca francesa auténtica:

Estoy descontento, preocupado,
con la ausencia de mi amada;
No es que tenga miedo, nó;
Pero mis lágrimas no puedo contener;
La que quiero debe darme su trenza
Si quiere que su amante la adore.

Debe darme su trenza hermosa
que cae ondosa sobre su pescuezo;
su trenza negra, cual pluma de avestruz,
Brillante, cuando suelta, ondea al viento.

Debe darme despues
Las bellas cadenas de oro
Macizas y de subido valor
Que lleva la marca del Roumi.

Y tambien los aros de sus orejas,
Que no pagarían tres camellos,
Y el prendedor martillado de su tobillo,
Y por fin, ella debe odiar al mundo.

Esta mescolanza de civilizacion y orientalismo musulman es lo que dá su verdadero sello á eso mundo levantisco hablando *sabir* como Covielle, tiene comparaciones como la siguiente que tomo de una cancion de Túnez:

Me muero de amor por mi vecina,
Mi vecina que es morena, esfuminada con carmin,
Ella se parece al instrumento de un hábil agrimensor,
Y mi corazon es su punto de mira.
Pero, ay! no es el instrumento del agrimensor que [me hiere,
Pero sí sus ojeadas que me queman.

Y, entre todo esto, estrofas con metáforas extraordinariamente orientales, abundantes y sensuales, rebosantes de una poesía afeminada y acariciadora tan carnalmente apasionada como el «Cántico de los Cánticos.»

Y entónces se evoca, vibrante en el sol, y sin embargo lánguido y perezoso, ese conjunto prestigioso que hace de los recuerdos de Tunez y de Argel, la perpetua obsesion, la sed inextinguible de todos los sentidos, en los dias de cielo sombrío ó melancólico como lo teniamos el domingo, cuando trazaba esos desabridos renglones.

*L.*

## Revista de la prensa

**La Nacion**

Vuelve á defender la modificacion introducida en la ley de Contribucion Inmobiliaria relativamente al pago obligatorio de la cuota contributiva para todas las propiedades.

Hé aquí sus principales argumentaciones:

«El gobierno al proponer el cese de la exencion, busca algo mas importante que un pequeño aumento de renta; busca una mayor regularidad administrativa, y un medio para cortar numerosos abusos originados por el privilegio que se creó pocos años hace.

Al amparo de esta exencion, no son pocos los propietarios que han fraccionado doloromente sus propiedades al objeto de eludir el pago del impuesto.

Además, los propietarios que por el bajo aforo ó valor declarado de sus inmuebles han sido exonerados del pago de la contribucion han acabado por omitir la declaracion ante la oficina respectiva; y como no existe sancion penal para esta omision ha resultado hasta la imposibilidad de conocer con exactitud á cuanto ascienden en el territorio de la República el número y el valor total de las propiedades aforadas por un valor declarado inferior á quinientos pesos.

No existe en realidad otro recurso válido y eficaz que volver al régimen bajo el cual todas las propiedades estaban sometidas al pago proporcional del impuesto, como lo están las profesiones industriales.

El apiadamiento de que algunos hacen alarde á favor de los pequeños propietarios, no resiste al exámen; desde que, si el valor de la propiedad es reducido, reducida é ínfima es tambien la cuota anual contributiva, que en los casos de *máximum* sería inferior á *tres pesos con 25 centésimos,* suma mucho menor que la de la patente mas baja que asciende á cinco pesos.

En la discusion de ayer se ha producido por uno de los oradores un argumento que pareció de gran valor: se dijo, en efecto, que ni durante el periodo mas agudo de la crisis, cuando se arbitraban recursos para el erario, se creyó conveniente restablecer el impuesto á las pequeñas propiedades.

El argumento no pasa de ser un golpe de efectismo, un argumento sensacional.

El mismo orador que lo adujo, habia ya demostrado que la modificacion propuesta podría producir al erario en la hipótesis mas favorable, poco mas de *treinta mil pesos.*

¿De qué habría servido, dadas las necesidades apremiantes del erario en la época citada abatir la exencion para realizar una suma relativamente tan pequeña?

Otros arbitrios eran necesarios, y así se buscaron.

Pero en el caso actual, la misma modicidad del producto demuestra con evidencia que el proyecto no está dirigido á un objeto fiscal, sino que tiende á una mas regular marcha administrativa, y á la extirpacion de censurables abusos.

El proyecto responde, por lo tanto, á un principio de justicia distributiva, y á un principio de conveniencia para la administracion pública.»

**La Prensa y La Razon**

No traen editorial.

**El Nacional**

Se ocupa del Ministro de la Guerra, general Diaz, en estos terminos:

«Muchos años se pasó en Europa este señor, observando y estudiando al parecer cuanto de bueno halló al paso, al punto de que ha llegado á perder mucho del idioma á fuerza de no cultivarlo; mucho del tipo nativo á fuerza de seleccionarlo artificialmente, que es una seleccion como cualquier otra; mucho de la idiosincrasia del terruño á fuerza de abandonar la primitiva rudeza austera para asimilarse todos los refinamientos del buen gusto; mucho de la virilidad intrépida de la raza, por las tentaciones del santon que se veia en sueños rodeado de músicas y perfumes embriagantes...

Con todo, allá en sus mocedades, fué alguna vez varon fuerte este personage; soldado y diplomatico, turista y cortesano, amateur y ministro, capaz de aventurarse en las grandes cortes como un page de confianza, y de aficionarse á los mas refinados gustos europeos con mejor tino que una dama de alto mundo.

Y fué varon fuerte, sea por conviccion en la causa, sea por extraño vento, cuando doncel todavia correspondióle figurar entre aquellos valientes de acerada entraña que tras las trincheras de la noble Paysandú se batieron hasta quemar el último cartucho, legando ejemplo perdurable de altivez y honor á su pueblo y á su raza.

Despues de esa hazaña formidable, que costó lo mas robusto de su sangre á la república, y llenó acaso la página mas brillante y hermosa de su historia militar, la personalidad del actual ministro de la guerra desaparece en el tumulto de la victoria sin laureles; se eclipsa, y oscurecida en los tiempos de oprobio que se siguieron, no se la vé surgir para nada del seno de las turbas.

A través de los años, reaparece al fin con entorchados, sin haber vivido en su país ni aun lo bastante para conocerlo, desconocido él mismo, hablando argot marsellés, lleno de hábitos parienses, completamente olvidado de lo que fueron convicciones políticas, dignidad partidaria, deber patriótico, virtud cívica y amor al renombre.

Reaparece, despojado de todo lo nativo. Su espíritu parece haber transmigrado en vida, para dar lugar en el suyo á otro afeminado, pequeño, estrecho, sin luces, nutrido de extravagancias de esas que rebajan la talla moral de los hombres hasta reducirlos á bichos perjudiciales.

Despues de largo tiempo de permanencia en Francia, en donde se asimiló lo peor, y en donde hizo desaparecer el pabellon de la exposicion uruguaya con su gran bagaje de deudas impagas, volvióse al pais sin traer siquiera consigo el prestigio de los que en el extranjero dejan bien puesto su nombre.

Sin talentos, fofo, inútil, encarnadura de vanidades, entidad equívoca del punto de vista político, destituido de carácter, sin nocion clara de los destinos del hombre en la tierra; sin criterio cierto en el mismo puesto que desempeña, á fuer de frágil y ligero en sus concepciones... este personaje que no habría ocupado lugar en ninguna administracion discreta y bien inspirada, halló sin embargo su oportunidad dichosa bajo un gobierno que nació sin escrúpulos (diablo de figuras retóricas!) ha crecido sin ellos, y caerá sin pudores.»

**El Bien**

Ataca la modificacion introducida en la ley de Contribucion Inmobiliaria relativamente al pago obligatorio de la cuota contributiva para todas las propiedades.

He aquí cómo se expresa:

«Por mas que se invoquen ciertos principios de la ciencia económica, la igualdad democrática en los impuestos y la imposibilidad de rebajar otras cargas que pesan sobre el trabajador, no trepidaremos en asegurar que sí, que es deber proteger al propietario pobre, porque su proteccion aumenta su número; ese aumento facilita el fraccionamiento de nuestras tierras y terrenos suburbanos, desarrolla la edificacion en ellos, le da mayor valor, multiplica las familias, radica la inmigracion, y finalmente acrece los beneficios del Estado despues de cierto tiempo.

Las pequeñas propiedades representan por otra parte los ahorros del pobre; es su sudor, puede decirse, condensado en un pedazo de tierra y en una humilde morada. Cada una de ellas por sí sola es un valor insignificante, pero todas reunidas hacen la principal riqueza inmobiliaria de una nacion, así como un átomo aislado no representa fuerza apreciable, muchos, formando la mole, constituyen la de esta en altísimo grado.»

**L'Italia al Plata**

Se ocupa de ese mismo asunto y consigna el rumor de que proximamente el general don Juan José Diaz irá á Europa con una mision diplomática.

**L'Union Française**

Dice que los gobernantes que pretenden retrogradar á los pueblos desde la libertad á la oligarquia, hacen el mismo trabajo inútil de quien pretende hacer volver un rio desde su barra á la fuente.

**La Tribuna Popular**

Hace un paralelo entre el ministro de Hacienda y el doctor Piñeyro del Campo, ex-ministro de Relaciones Exteriores.

«Dos fueron—dice—las personalidades que dieron *tono* á la incipiente administracion de don Juan Idiarte Borda: el doctor don Luis Piñeyro del Campo, nombrado ministro de Relaciones Exteriores, y el señor Federico R. Vidiella, nombrado ministro de Hacienda.

Eliminado el primero por un acto honroso para él y para la causa popular, por haber prevenido al presidente de la República que en algunos cuarteles se aplicaban castigos inquisitoriales, todas las esperanzas se concentraron en el señor Vidiella, que personificaba la honradez comercial, y que ademas de haber sido honrado comerciante, deciase llevar á los consejos de gobierno un caudal considerable de conocimientos económicos

Las esperanzas se han desvanecido.

Reportado el ministro de Hacienda poco despues de su nombramiento, dijo mas ó menos lo siguiente: «Yo no he de revolver el fango de la pasada administracion; yo no quiero enlodarme; yo he de contribuir á implantar en esta nueva administracion, la honradez administrativa».

Cómo, señor ministro! ¿Y ese fango de las cuentas de la Jefatura, que solo en parte se han pagado? ¿Y ese fango de los bonos, que *sin necesidad* imponen á los buenos servidores del Estado un nuevo sacrificio: sin necesidad puesto que el gobierno ha realizado cerca de un millon de economías?

El doctor Piñeyro del Campo, ha cumplido: el señor Vidiella no ha cumplido, ni cumplirá.

El primero, á la rara satisfaccion de ser ministro sin honra, prefirió la tranquilidad de la vida privada, donde la honra se conserva y en otra ocasion puede utilizarse. El segundo, mas *modesto*, con esa modestia que permite el olvido de la conciencia y del honor político, se contenta con una cartera desvencijada, convertida en nido de ratones.

No retiramos la palabra convertida en nido de ratones, de esos ratones alimentados por el señor Vidiella con el queso del tesoro público: de esos ratones que pidieron y obtuvieron dinero para pagar las cuentas de la Jefatura, que no se han pagado en su totalidad, y que viven de los despojos del Banco Nacional, cuya liquidacion se ha hecho interminable.»

**El Dia**

No trae editorial.

## PUNTO FINAL

Nuestro estimado colega *El Nacional*, despues de otro dia y medio de profundo recojimiento, nos dirige hoy su contra-réplica final sobre los estudios de puerto para Montevideo. Agotado de este modo el tema, damos tambien nosotros con las presentes líneas por concluida la breve polémica, con las mismas disposiciones de quien, despues de un corto viaje, se despide del compañero que le ha hecho pasar algunos ratos divertidos con su culta pero excéntrica conversacion.

En efecto, no ha sido para menos esa curiosa discusion á chorritos, en la cual nuestro contrincante se ha tomado cada vez dia y medio para replicar á los hechos aducidos por nosotros, sin que esto le impidiera echar mano de la táctica picaresca que atribuye al adversario conceptos que no ha vertido con el fin de distraer la atencion del verdadero objeto de la polémica.

*El Nacional* empezó por afirmar que EL SIGLO *se agarraba la cabeza ante la aterradora exigencia gubernativa* de que la casa Luther cumpla la cláusula del contrato relativa al canal á profundizarse en la bahía de Montevideo y abogó porque el Ministerio de Fomento insistiera en el cumplimiento de aquella base—cuando EL SIGLO, lejos de asumir semejantes actitudes melodramáticas, desde hace siete meses viene sosteniendo resueltamente la tesis de que todo lo dispuesto por la ley de puerto y contrato correspondiente, debe cumplirse al pié de la letra. Luego el mismo colega nos achacó que no perdiamos *oportunidad para compadecer á la casa Luther que será víctima de su abnegacion si se ajusta á la ley de puerto*—cuando en todo lo escrito por EL SIGLO acerca de este asunto nada hay que justifique semejante afirmacion.

Mediante esos ardides tácticos, *El Nacional* ha tratado de alejarse del punto controvertido que era este: ¿Puede la empresa contratista, cumpliendo lealmente sus obligaciones, costear, con los 110 000 pesos que recibirá del gobierno como retribucion total de los estudios, la excavacion del canal y los demas trabajos?

Nosotros sostenemos que no y evidenciamos el hecho por los peligros que éste entraña ya sea con respecto á la seriedad de los estudios, ya sea referentemente á la legalidad de la licitacion para la construccion de las obras—como explicamos en nuestro suelto de ayer.

*El Nacional*, al parecer, no está convencido de que la casa Luther no pueda costear todos aquellos gastos con los 110 000 pesos, pues desde un principio se ha salido con que la empresa, á cuyo cargo está el dragaje del rio Mersey, percibe solo 5 peniques, equivalentes á $ 0.10, por cada metro cúbico de excavacion.

Pero el apreciado colega no ha ni intentado destruir nuestras afirmaciones relativas á este punto y que vale la pena resumir á continuacion:

1.º Los precios de Europa no son aplicables al ambiente sud-americano.

2.º Debido al arrastre de las corrientes y de los temporales y al fango semilíquido que se encuentra en el fondo de la bahía, el canal de la referencia representará una excavacion talvez no inferior á 800.000 metros cúbicos.

3.º Las dragas exprofeso de 33 piés que se necesitan para profundizar dicho canal no se encuentran en el Rio de la Plata y traidas de Europa y puestas aquí cuestan cada una de ellas alrededor de dos millones de francos.

4.º Los demas estudios á cargo de la casa Luther se calcula no bajen de otros cien mil pesos

En presencia de estos guarismos, es claro que el detalle de los diez centésimos cobrados por la empresa que practica el dragaje del Mersey no tiene mucho peso y no puede modificar sensiblemente el resultado total.

Queda, pues, sentado el hecho de que los trabajos encomendados á la casa Luther representan una erogacion muy superior á los 110.000 pesos que debe percibir del gobierno y por tanto, repitiendo lo que dectimos ayer, como no es suponible que la empresa contratista esté dispuesta á perder tiempo y dinero, la explicacion del enigma debe estribar en una de estas tres hipótesis:

«O los estudios no se van á ajustar á lo dispuesto por la ley de la materia y contrato correspondiente—ó la empresa tendrá que suspender sus trabajos antes de llevarlos completamente á cabo—ó la casa Luther tiene la seguridad de conseguir tambien la construccion de las obras, con la cual piensa rehacerse de las pérdidas que debe forzosamente sufrir en la actualidad.

Como se vé, las dos primeras hipótesis afectan la seriedad de los estudios por cuya realizacion de perfecto acuerdo con la ley hemos abogado constantemente—y la última afecta la legalidad de la licitacion para la construccion de las obras, pues deja traslucir la existencia de *algo oculto* que coloca desde ya á la empresa Luther en una situacion privilegiada respecto á los demas probables concurrentes.»

Y con esto ponemos el punto final á nuestra breve polémica, dejando á los acontecimientos el encargo de demostrar cual de las tres hipótesis es la mas fundada.

## COMISION N. DE C. Y BENEFICENCIA

En la reunion celebrada ayer por esta corporacion se dió comienzo á la discusion del proyecto de reglamento de los asilos maternales redactado por el doctor Carlos M. Ramirez, aprobándose el capítulo primero con algunas modificaciones.

—El doctor Enrique Estrázulas nombrado en reemplazo del señor Mac Eachen tomó posesion del cargo y fué designado con el doctor Quintela y don Francisco García Santos para formar la comision delegada del Manicomio.

Las demas comisiones quedaron constituidas así, Comision Interna del Hospital de Caridad: señores Saturnino Balparda, Enrique Guillemette y doctor Abel J. Perez.

Del Asilo de Huérfanos: doctores Del Campo y Canabal.

Del Asilo de Mendigos: doctores Héguy y Herrera (Juan José).

De los Asilos Maternales: señores doctores Carlos Ramirez y Juan Maza.

Comision Jurídica: doctores Ferreira, Perez y Ramirez.

De la Casa de Aislamiento: doctores Héguy, y Canabal y don Juan P. Lamolle.

La cual ha sido tambien designada para formar la Comision de la Escuela de Artes y Oficios, que no está integrada todavía, como tampoco lo está la de Lotería, representada ahora exclusivamente por el señor Alcides Montero.

## El 25 de Agosto en Buenos Aires

Confirmando una noticia que publicamos dias pasados, he aquí la nota que hemos recibido del Club Oriental:

Club Oriental.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1895.—Señor director de EL SIGLO:—La Comision Directiva, cuya presidencia tengo la honra de ejercer, ha resuelto celebrar dos fiestas en conmemoracion de nuestra Independencia Nacional, las que se llevarán á cabo en los salones del Club en la noche del 25 del corriente y otra en uno de los principales teatros de esta ciudad el dia antes ó inmediato siguiente. Estos últimos detalles se fijarán muy próximamente avisándolo en el acto y en forma conveniente.

La índole de estas fiestas es y no puede ser otra que esencialmente nacional y patria, sin distincion de bandos, partidos ni opiniones políticas de género alguno, sean de la naturaleza que fueren.

La Comision Directiva ha resuelto invitar á ellas á la prensa nacional de ambas orillas del Plata y en consecuencia al importante diario que usted dirije y cree no equivocarse cuando ha pensado que, dando la fiesta en la casa del Club, el 25 en conmemoracion de la fecha clásica y en obsequio de todos los que como ese importante diario cooperen á la del teatro y destinando toda la segunda parte de ésta á los discursos de nuestros primeros oradores platenses, conmemorará espléndidamente el recuerdo glorioso.

Sírvase pues el señor director aceptar esta invitacion y contribuir con su presencia ó la de un delegado á dar el brillo consiguiente á estas fiestas al par que patrias uruguayas de confraternidad.

Saludo al señor director con mi mayor consideracion distinguida.—*Juan J. Britos*—*Alberto Ibarra*, secretario.

## Crecientes y desbordes

La oficina del Telégrafo Platino Brasilero nos facilita copia del siguiente telegrama sobre las crecientes de rios y arroyos en la region del Norte, que ha asumido proporciones desconocidas hasta el dia.

Dice así:

Del Jefe de la Oficina Telegráfica de Paysandú.—Agosto 13 de 1895.—A Inspector General:—Montevideo.—La creciente de los arroyos es tan grande como no se ha visto jamás.

Los botes y las balsas han sido arrebatados y por esta razon, mi guarda hilos, á quien despaché hace 3 dias con órden de revisar la línea del lado de Fray-Bentos, se encuentra imposibilitado para seguir adelante y de regresar á Paysandú.

Se halla sitiado segun sus propios términos.

El arroyo Sacra, que dista poco mas ó menos ocho kilómetros de esta ciudad, tampoco dá paso; de manera que todos mis esfuerzos para restablecer la línea han sido estériles.

Aprovechando la bajada del vapor le mando esta carta al jefe de la oficina telegráfica de Fray Bentos para que desde esa oficina le sea telegráficamente trasmitida á Vd., pues sé que la línea entre Montevideo y Fray Bentos funciona con toda regularidad.

Lo saluda.

## DECANATOS

He aquí las propuestas para los decanatos de las tres facultades, elevadas al gobierno por el Rector de la Universidad.

Para la Facultad de Medicina: doctor Elías Regules.

Para la Facultad de Preparatorios: doctor don Claudio Williman.

Para la Facultad de Matemáticas: Señor don Nicolás T. Piaggio ó don Juan Monteverde.

## Espionaje en Concordia

Telegrama de nuestro corresponsal especial en Buenos Aires dice que en esta ciudad se han recibido despachos de Concordia asegurando que el jefe político de Salta mantiene en la citada ciudad entreriana numerosos espias que vigilan á los residentes ó emigrados orientales de filiacion blanca.

Si la version fuese exacta sería el caso de preguntar ¿qué teme el gobierno oriental?

¿No tendria relacion con esas medidas subrepticias el viaje del general Estevan, comandante general de fronteras al litoral?

## SPORT

**La reunion de mañana**

Despues de la declaracion de forfait en que se retiraron varios de los caballos inscriptos, el programa para la fiesta hípica de mañana ha quedado constituido en la siguiente forma:

1.ª carrera.—Distancia 1000 metros—Torpedo 60 kilos, Florida 59, El Solo 40, Queguay 54 Alaska 52.

2.ª carrera.—Distancia 1200 metros—Esfinge 55, Pegaso 60, Nelson 59, Ecarté 55, Gama 56, Fava na 46.

3.ª carrera—Distancia 2000 metros—Zig-Zag 62 kilos. Remember 46, Saturno 46.

4.ª carrera—Distancia 1000 metros — Viola 54, América 52, Bayardo 51, Lartaria 54, Ca engo 52.

5.ª carrera.—Distancia 1750 metros—Tambor 60, Ecarté 57, Queguay 55, Cimier 55, Alaska 52.

—Anoche hubo regular animacion en los remates del Sport Uruguayo.

Esta noche continúan los remates.

## Proceso sensacional

**IMPORTANTE DESCUBRIMIENTO**

Ante los tribunales de Bruselas se está actualmente instruyendo un proceso sensacional, pues se trata de la arrestacion de toda una sociedad dedicada al robo y negociacion de títulos y valores industriales, establecida con todas las reglas del arte en la capital de Bélgica, á dos pasos de la Bolsa. Júzguese de la importancia de la captura, por el hecho de que hasta ahora se tiene ya conocimiento de treinta robos cometidos en Francia, y que el tribunal ha confiscado hasta unos 400.000 francos de títulos robados. Los personajes en cuestion son siete, de los cuales seis vivian en Bruselas y uno en Amberes.

El descubrimiento de esta sociedad se debe á la energía é inteligencia de una de sus víctimas, el jóven ingeniero señor Cordeweener, á quien en Febrero último cobraron 350.000 francos de títulos, que hasta ahora no han podido recuperarse.

La perseverancia de éste, sus numerosos viajes al extranjero, sus hábiles indagaciones personales, secundadas del modo mas activo é inteligente por la policía y la magistratura de Bruselas, han dado por resultado el descubrimiento y captura de esta sociedad, así como el haberse hallado pistas precisas de otras sociedades similares en París y Holanda en relaciones con ésta, y todas ellas dedicadas á la negociacion y venta de títulos robados.

De la habilidad con que operaban puede servir como ejemplo un caso ocurrido en Bruselas en Febrero de 1892. En esa época, el agente de cambios señor De Lautsheure, hermano del conocido ex-ministro de ese nombre, fué víctima de un robo de 20.000 francos en acciones industriales y de ferro carriles. Dicho señor habia dirigido á un comerciante de Amberes un pliego certificado conteniendo estos valores, pliego que desapareció en la estacion de este último punto en el momento en que el empleado del correo clasificaba los pliegos certificados para hacer su entrega á la administracion de Amberes. Nada pudo averiguarse hasta Octubre de 1893 en que el juez de instruccion de aquí supo que se habian negociado títulos de la sociedad metalúrgica. La Nouvelle Montagne, y que se habian vendido cupones cortados de dichos títulos, todo por mediacion de una agencia de negocios establecida cerca de la Bolsa de Bruselas, bajo el título de Trait d'Union. Despues de una severa informacion abierta por la justicia de la capital, dirigida contra uno de los tres personajes que dirijian dicha agencia, éste consiguió demostrar á la justicia su perfecta buena fé en el asunto, y se sobreseyó la causa, porque, en efecto, se hallaron los títulos precedentes del robo en cuestion, en manos de personas contra quienes no cabia ni la sombra de una sospecha. Tambien en 1894 la justicia tuvo de nuevo que hacer con esa agencia con motivo de haber hallado en su poder 125.000 frs. de títulos robados, allí depositados para cubrir diferencias de bolsa, así como otros 100.000 frs. de la misma sospechosa procedencia en una casa de comercio de la provincia, recibidos tambien en depósito de la misma agencia. El que entonces apareció como culpable, desapareció, y se supo que ya habia sido condenado en Francia por delitos análogos.

Al lado de los jefes de la agencia, hoy encarcelados, se hallan tambien dos hermanos, que vendian los títulos robados á esa agencia con rebaja de 25 á 30 % de su valor, y esos hermanos recibian los valores de las numerosas agencias que en Londres se ocupan pública y abiertamente de la venta de valores robados en el continente, industria lícita y permitida en la virtuosa Inglaterra, en virtud de la ley que prohibe inquietar á un inglés por delitos cometidos fuera de Inglaterra.

De la voluminosa correspondencia que ha mediado entre los tribunales de Bruselas y París, parece resultar que los robos han sido perpetrados casi todos en los alrededores de París; y si bien solo se han podido encontrar unos 400.000 frs., el total de valores sustraidos asciende á varios millones de francos, solo en los treinta robos de que hasta ahora se tiene noticia haber sido cometidos por los afiliados de esta vasta asociacion. La prensa entera encarece el servicio importantísimo que han hecho al público, tanto el señor Cordeweener, como la policía y la magistratura de Bruselas con tan importante captura, y las pistas que con este motivo se han descubierto, sobre las cuales trabajan activamente los tribunales belgas y franceses.

## Notas sociales

**UNA BODA**

Ha sido un acontecimiento social, dice *La Nacion* bonaerense, el casamiento del doctor Julio Fernandez con la distinguida señorita Margarita Moujan. La ceremonia religiosa debia realizarse ayer á las 2 p. m.

La iglesia de San Miguel desbordaba á esa hora de una numerosa y distinguida concurrencia de familias pertenecientes á nuestra primera sociedad.

El templo habia sido decorado con exquisito gusto. Frente al altar mayor cubierto de tules blancos y azahares prendidos con artísticos lazos de seda, se veia una triple hilera de ramos. Presentaba la gran nave un espléndido aspecto. El profuso colorido de las flores, los lazos de cinta, las gasas y las cestas doradas que les servian de marco, así como la artística aglomeracion de guirnaldas y de tules, formando un conjunto lleno de armonia y de elegancia, llenaban el templo de colores y perfumes que lo embellecian doblemente.

La concurrencia, formando una masa compacta, se agitaba en el interior del templo.

Los novios no tardaron en llegar. A las 2 30 descendian de sus lujosos carruajes, acompañados por sus respectivas familias. La señorita Moujan vestia un traje tan sencillo como elegante adornado de azahares, confeccion de la maison Carrau.

La natural emocion del solemne momento, daba una expresion interesante á su fisonomía.

Entró al templo del brazo del señor Fernandez, padrino de la boda, siguiéndole en primera fila la señora Clotilde Barra de Moujan, madre de la novia, que iba acompañada por el doctor Julio Fernandez.

El canónigo Terrero esperaba el cortejo en el altar mayor, bendiciendo en seguida á la distinguida pareja despues de pronunciar unas breves palabras de oportunidad en el solemne acto.

Los nuevos esposos despidiéronse de los invitados en la sacristía del templo, partiendo poco despues á la hermosa casa-quinta del doctor Fernandez en el Caballito

Entre las numerosas personas que llenaban la iglesia, recordamos á las señoras Susana Torres de Casteux, que vestia un lujoso traje celeste y negro guarnecido de pieles finas; María Luisa Ocampo de Urquiza, de terciopelo; María Luisa Gorostiaga de Lynch, traje color obscuro; Eloisa Urquiza de Ovejero, de verde; Mercedes Castellanos de Anchorena, de negro; Zoa Fox de la Barra, de terciopelo negro y violeta; Sofía Castellanos de Martinez, traje color castaño; Alcira O. de Quirno Costa, de negro; Mercedes Unzué de Quintana, traje violeta; Elena Unzué de Peña, traje pompadour; Mercedes Arana de Bustos, de negro; Elvira de la Riestra de Lánez, elegante toilette blanca y negro; Alita Livingston de Dorado, traje terciopelo negro; Dolores Demaria de Arana, de negro; María Arning de Hasperg, de terciopelo granate; Sofía Arning de Bengolea, de seda marron con encajes; Magdalena Villegas de Martinez, de negro; María Pico de Livingston, de negro; Arana de Reyes Lavalle, verde y negro; Clotilde Barra de Moujan, Angélica O. de Ocampo, Rosa Ocampo de Elía, Catalina Frías de Mendes, Clementina C. de Frias, Clementina Frias de Williams, Cármen Madero de Agrelo, Dolores Barreneches de Largia, Clotilde Bulrich de Peña, Ernestina Bullrich de Mosquera, Belén Moujan de Lozano, Clotilde Moujan de Centeno, Dolores Moujan de Holmberg, Concepcion Moreira de Fernandez, Emma Barra de Barra, Emilia García de Crisol, Carolina Lagos de García, Carolina Lagos de Pellegrini, Magdalena Cármen de Perez, Fermina Pico de Madero, Emma A. de Arredondo, Adela Maderna de Frederkin, Elvira Pombo de Piñero, Angelina Astengo de Mitre, Emilia Almeira de Fernandez, Elena D. de Peró, Luisa Beláustegui de Zaldarriaga, María L. Zaldarriaga de Beláustegui, Melchora B. de Ocampo, de Arteaga, Juana Zeudrix, María Linch de Murga, Luisa D. de Lezica, Arrotea de Elía y las señoritas María Luisa y Valentina Kier, Juliana Mújan, Victoria Avellaneda, Josefina Anchorena, Sara Unzué, Sofía Perez, Cara y Nelly Livingston, Fermina Madero, Catalina Méndez Frías, María Fernandez, Elvira y Laura Arredondo, Celina Zaldarriaga, Sara y Clara Ocampo, María Blancos, señoritas de Fox Agote, Perez, Demaria, Julia y Mercedes Zapiola, Rosa del Campo y Cármen del Campo Maldonado, Srta. de Elía, etc., etc.

**Fantasía en la moda**

Segun dice *Le Figaro*, el mundo de las damas parisienses ha resuelto tomar para modelo de sus *toilettes*, á los cuadros antiguos de autores célebres. Ya las inglesas habian intentado varias veces copiar la moda de los sombreros de los cuadros seculares. La aristocracia femenina de París, ha resuelto ahora libertarse del yugo tiránico de la moda, y elegir en los antiguos cuadros, *toilettes* completas, que respondan á su gusto y presencia individual.

Tendremos así el interesante espectáculo, de encontrar el mismo dia, una imponente Ana de Austria, una soberbia Montespan, una de las primeras Maintenon, ó una de la delicada Pompadour.

**El señor Jermakow**

En Moscou ha muerto recientemente el consejero de estado, Jermakow, quien durante los últimos años de su vida habia gastado en obras de beneficencia, la enorme suma de cinco millones de pesos oro. El señor Jermakow, descendia de una humilde familia de burgueses.

## BONAPARTE WYSE

Ha fallecido el distinguido ingeniero y explorador francés Luciano Napoleon Bonaparte Wyse, hijo de sir Tomás Wyse y de la princesa Leticia Bonaparte

El extinto habia nacido en París en 1845 y era hermano de la señora Rattazzi.

Entró en la marina francesa despues de cursar brillantes estudios, llamando muy luego la atencion por sus exploraciones en la América Central.

Pero lo que ha dado á su nombre merecida notoriedad han sido sus estudios sobre el canal interoceánico de Panamá, cuya empresa trató de salvar, negociando con el gobierno colombiano la prolongacion de la concesion primitiva.

Las obras mas conocidas de Bonaparte Wyse son: De Valparaiso á Buenos Aires á través de los Andes y las Pampas (1869); De Montevideo á Valparaiso por el estrecho de Magallanes y los canales patagónicos (1877); El Canal de Panamá y el istmo americano (1885); y por último el Canal Interoceánico del Panamá, mision de 1890-91 en Colombia, informe general (1891).

Bonaparte Wyse fallece precisamente en el momento en que sus inteligentes esfuerzos empezaban á dar fruto, habiéndose reanudado como hace pocos dias nos lo anunció el telégrafo, los trabajos de la colosal empresa á que quedará vinculado su nombre.

## DIA COMERCIAL

**LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS**

Montevideo, Agosto 14 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 13

*Deuda Interior Unificada*

6,000 $ para mañana . . . . 47.50 %

Dia 14

OFICIAL PRIMERA RUEDA

*Certificados de Tesorería*

(Por Julio)

1,400 $ al contado . . . . 93.60 %
1,000 » idem idem . . . . 93.60 »

(Por Junio)

2,000 $ al contado . . . . 95.60 %

**Productos agrícolas**

La calma continúa en las operaciones en cereales. Los molineros, por su parte compran una que otra partida de trigo, y la exportacion sigue alejada de la plaza, el MENOS no tenemos conocimiento de que se haya realizado hoy compra alguna:

Se han colocado hoy:
150 bolsas trigo bueno, americano, del Tala á $ 2.70 los 100 kilos.
100 id id á $ 2.60 id id.
100 id id á $ 2.55 id id.
96 id maiz cuarentino á $ 1.45 id id.
96 id id comun bueno á $ 1.20 id id.
64 id id id á $ 1.45 id id.
32 id id id á $ 1.175 id id.
100 id id id á $ 1.15 id id.

**Telegramas comerciales**

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Agosto 14 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 333 | Clausura. . . 332.80

LONDRES, Agosto 13 (5.25 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 48.25 por ciento.

BUENOS AIRES, 14—Oro abrió, al contado, 333.
Mas alto, al contado, 333.
Mas bajo, al contado, 332.
Cerró, al contado, 332.80.
Salen *Colombina, Eolo* y *Colon.*

**Entrada de frutos y cereales**

Dia 13

Por via Fluvial: 2220 cueros vacunos secos, 3 atados cueros nonatos, 15 atados cueros lanares, 18 cueros silvestres, 183 bolsas cerda, 8 id plumas, 48 fardos garras, 152.000 kilos trigo.

Por Estacion Central: 10 bolsas lana, 30 cueros vacunos, 4 cueros becerros, 4 cueros potros, 73 atados y 1700 cueros lanares lanares, 13 atados cueros corderos, 1 bolsa cerda, 1 id garras, 2082 id trigo, 1107 id maiz, 209 id afrecho, 100 id papas, 5 id porotos, 93 atados paja, 3 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista: 31 cueros vacunos salados, 118 bolsas trigo, 607 bolsas maiz.

LANA

De Olmos: 8 bolsas y 2 restos por J. B. Maisonave á Eduardo Martinez.

TRIGO

Por Estacion Central: P. N. Alvarez 718 bolsas; N. Storace Hnos. 713 id; J. Achar 96 id; Las Cazes y Laugaróu 64 id, B. Peñagaricano 64 id, J. T. Mariné 146 id; Servetti 67 id.

Por Estacion Bella Vista: P. N. Alvarez 118 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central: M. Castelo 64 bolsas; P. Castelo 79 id; Secane é hijo 128 id; P. N. Alvarez 96 id; J. Achar 80 id; B. Peñagaricano 263 id; S. F. Reyes 32 id; Guzman 341 id; Ledo y Suarez 32 id; J. T. Mariné 10 id.

Por Estacion Bella Vista: J. T. Mariné 3350 bolsas; Sala 455 id; Secane é hijo 168 id; P. N. Alvarez 332 id; J. García 750 id; Fischer 538 id; Servetti Hnos 620 id; E. Armas 167 id; Las Cazes y Laugarou 149 id; C. Doce 75 id; Guzman 120 id.

OTROS PRODUCTOS

E. Martinez 13 atados cueros corderos, 72 atados cueros lanares, 30 cueros vacunos secos, 4 cueros nonatos, 4 cueros yeguarizos, 1 bolsa cerda, 1 id garras, E. Armas 1000 cueros lanares; R. Peñagaricano 7 atados cueros lanares; A. Pizzo 84 atados paja escoba; P. N. Alvarez 5 bolsas porotos; R. Segade 31 cueros vacunos salados; J. Achar 9 atados paja escoba; A. Crespo 3 fardos tabaco; A. Sorsi 100 bolsas papas; P. Canto 200 bolsas afrecho.

**Precios corrientes**

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

| | Los 10 kilos |
|---|---|
| Lotes de matadero segun peso y conjunto | $ 3.90 á 4.10 |
| " generales buenos | " 3.60 á [illegible] |
| " inferiores | " 3.50 á [illegible] |

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

| | Los 10 kilos |
|---|---|
| Americanos sanos | $ 4.00 á 3.80 |
| " desechos | " 3.00 " [illegible] |
| " mal desechos | " [illegible] " [illegible] |
| Becerros sanos | " [illegible] " [illegible] |
| " desechos | " [illegible] " [illegible] |
| " mal desechos | " [illegible] " [illegible] |
| Becerritos | " [illegible] |
| Nonatos al barrer | " [illegible] |
| " de vientre | " 0.60 |

CUEROS VACUNOS DE LOS RIOS

| | Los 10 kilos |
|---|---|
| Litoral Oriental, buen conjunto y peso | $ 3.70 á 3.80 |
| Con idem idem, con recargo de anchos | " 3.50 " 3.60 |
| Litoral Entre Rios hasta Concordia | [illegible] |
| Idem de consumo, buen peso, despachado | " 3.50 " 4.00 |
| Concordia, segun conjunto y peso | " [illegible] " [illegible] |
| Corrientes, idem idem | " [illegible] " [illegible] |
| Paraguayos, de 11 á 12 idem idem | " [illegible] " [illegible] |
| " livianos, idem idem | " [illegible] " [illegible] |
| Cuyabas, segun peso y conjunto, idem idem | " [illegible] " [illegible] |

CUEROS VACUNOS SALADOS

| | | |
|---|---|---|
| Novillos de 28 kilos arriba | cuero | $ 5.00 á 5.20 |
| Vaca " | " | " 3.35 " 4.00 |
| Vaquillonas de 15 á 17 kilos | " | " 3.50 " 3.60 |
| " de menos de 15 kilos | " | " [illegible] " 1.10 |
| Becerros | " | " 0.60 " 0.70 |
| Nonatos bien secados y buen tamaño, 10 pz. | " | " 5.00 " 5.20 |
| " regulares | " | " 5.20 " 5.50 |

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion 1/4, 1/3, 1/2 lana al barrer, libre de pelados y capachos kl. $ 0.175 á 0.180 m/s.
Pelados al barrer, segun conjunto . . . . " 0.165 "

Clasificados:

| | | |
|---|---|---|
| 1/2 lana sanos | kl. | $ 0.180 á 0.190 mls. |
| " 1/2 idem idem rechazo | " | " 0.150 " 0.160 " |
| " 1/4 y 1/3 sanos | " | " 0.165 " 0.170 " |
| " 1/4 y 1/3 rechazos | " | " 0.135 " 0.145 " |
| " Borregitos y criollos | " | " 0.105 " 0.110 " |
| " Capachos y pedazos | " | " 0.040 " 0.045 " |
| " Pelados sanos | " | " 0.115 " 0.120 " |
| " idem rechazo | " | " 0.075 " 0.085 " |
| " Mal desechos y chicos | " | " 0.025 |
| " Corderitos sanos | los 10 pz. | " 1.00 " 1.20 " |
| " Idem picados | " | " 0.30 " 0.50 " |

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion 1/4, 1/3 y 1/2 lana al barrer, despachado . . . . kilo $ 0.175 á 0.185 m/s.
Pelados idem, segun conjunto . . . . " 0.160 " 0.170 "
Alto Uruguay de estacion 1/4, 1/3 y 1/2 lana . . . . " 0.180 " 0.170 "
Idem idem pelados idem idem . . . . " 0.140 " 0.150 "

VARIAS PIELES SILVESTRES

| | | |
|---|---|---|
| Ciervos anchos | kilo | $ 0.35 á 0.37 |
| Idem angostos | " | " 0.28 " 0.30 |
| Carpinchos de cuenta | cada uno | " 0.50 " 0.65 |
| Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo | " | " 0.13 " 0.15 |

CUEROS DE POTRO

| | | Los 10 kilos |
|---|---|---|
| Cueros de potro sanos y desechos | | $ 2.30 á 2.40 |
| Idem idem mal desechos | | " 1.15 " 1.20 |
| Potrillos | cada uno | " 0.20 |

CERDA

| | Los 10 kilos |
|---|---|
| Buena del interior | $ 3.55 á 3.70 |
| De los rios, despachado, segun clase | " 3.75 " 3.80 |

PLUMA DE AVESTRUZ

| | | |
|---|---|---|
| Pluma buena y fresca | kilo | $ 1.50 á 1.60 |
| Idem regular | " | " 1.10 " 1.20 |
| Idem picada ó recargada de chica | " | " 0.60 " 0.90 |

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

| | | Los 10 kilos |
|---|---|---|
| Sebo vacuno derretido de matadero en cascos | | $ 0.80 á 0.85 |
| Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases | | " 0.70 |
| Idem carnero, idem de matadero | | " 0.75 |
| Aceite de potro | | " 0.95 |
| Garras negras | 100 kilos | " 1.70 |
| " blancas | " | " 1.63 |
| Huesos de campo y consumo | 1.000 kilos | " 15.00 |
| Astas novillo de matadero | millar | " 70.00 |
| " " despuntadas | " | " 25.00 |
| " vaca, sanas | " | " 15.00 |
| " idem despuntadas | " | " 8.00 |
| " de campo al barrer | " | " 7.00 á 12.00 |

TRIGO Y HARINA

| | | |
|---|---|---|
| Colonia y Rosario, de buenos á superiores disponible | 100 kg. | $ 2.80 á 2.90 |
| Carmelo y Palmira | " | " 2.75 " 2.85 |
| De San José y Canelones, disponible | " | " 2.30 " 2.50 |
| Regulares á buenos de todas procedencias, limpios y secos | " | " 2.65 " 2.70 |
| Picados segun estado | " | " 2.40 " 2.50 |
| De fideos superiores | " | " 1.70 " 1.80 |
| " regulares segun clase | " | " 1.50 " 1.70 |
| " inferiores | " | " 1.10 " 1.20 |
| Trigo pan bueno para exportacion, sin bolsa | | Sin compradores. |
| Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase) | 10 kilos | $ 0.4 á |

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

| | | |
|---|---|---|
| Cebada pelona | 100 kg. | $ 1.10 á 1.20 |
| Alpiste limpio y con bolsa | 10 " | " 0.26 " 0.25 |
| Lino limpio para semilla | " | " 0.28 " 0.38 |
| Semilla de nabo | " | " 0.25 " 0.30 |
| Joyo limpio | 100 | " 0.70 " 0.80 |
| Granzas | " | " 0.70 " 0.80 |
| Afrecho con bolsa | " | " 1.00 |
| Afrechillo idem | " | " 1.05 " 1.10 |
| Alfalfa superior | " | " 1.30 " 1.40 |
| " fardos chicos para exportacion | " | " 1.50 " 1.60 |
| " regular | " | " 1.25 " 1.30 |
| " mezcla buena | " | " 0.85 " 0.95 |
| Pasto cuchilla superior | " | " 0.65 " 0.70 |
| Paja de trigo enfardada | " | " No hay |
| Balango y Joyo (pasto) | " | " 0.70 " 0.80 |
| Paja de escoba buena | metro | " 0.30 " 0.32 |

---

(11)

B. PEREZ GALDÓS

# NAZARIN

SEGUNDA PARTE

sias y oratorios, buscando misas, que ya no existian para él, y se encerró en su obscura morada, pasando dia y noche en meditaciones y tristezas.

Visitóle un dia un clérigo viejo, amigo suyo, empleado en la Vicaría, el cual se condolió de su mísera suerte, y por la tarde le llevó una muda de ropa. Díjole el tal que no le convenia en modo alguno achicarse, sino dirijirse resueltamente al Provisor, y relatarle con leal franqueza sus cuitas y el motivo de ellas, procurando recobrar el concepto perdido por su indolencia y la maldad de gentecillas infames que no le querian bien. Añadió que ya estaba extendido el oficio retirándole las licencias, y llamándole á la Oficina Episcopal para imponerle correctivo, si de sus declaraciones resultaba motivo de correccion. Tantos y tantos golpes abatieron un poco el ánimo valiente de aquel hombre tan apocado en apariencia, y en su interior tan bien robustecido de cristianas virtudes. No volvió á recibir la visita del clérigo anciano, y su residencia obscura se rodeaba de una soledad melancólica, y de un lúgubre quietismo. Pero la tétrica soledad fué el ambiente en que resurgió su grande espíritu con pujantes bríos, decidiéndose á afrontar la situacion en que le ponian los hechos humanos, y determinando en su voluntad la querencia de mejor vida, conforme á inveterados anhelos de su alma.

No salia ya de su obscura madriguera sino al amanecer, y se encaminaba por la Puerta de Toledo, ávido de ver y gozar los campos de Dios, de contemplar el cielo, de oir el canto matutino de las graciosas avecillas, de respirar el fresco ambiente y recrear sus ojos en el verdor risueño de árbolos y praderas, que por Abril y Mayo, aun en Madrid, encantan y embelesan la vista. Se alejaba, se alejaba, buscando mas campo, mas horizonte, y echándose en brazos de la Naturaleza, desde cuyo regazo podia ver á Dios á sus anchas. ¡Cuán hermosa la Naturaleza, cuán fea la Humanidad!..... Sus paseos matinales, andando aquí, sentándose allá, le confirmaron plenamente en la idea de que Dios, hablando á su espíritu, le ordenaba el abandono de todo interés mundano, la adopcion de la pobreza, y el romper abiertamente con cuantos artificios constituyen lo que llamamos civilizacion. Su anhelo de semejante vida era de tal modo irresistible que no podía vencerlo más. Vivir en la Naturaleza, lejos de las ciudades opulentas y corrompidas, ¡qué encanto! Solo así creía obedecer el mandato divino que en su alma se manifestaba continuamente; solo así llegaría á toda la purificacion posible dentro de lo humano, y á realizar los bienes eternos, y á practicar la caridad en la forma que ambicionaba con tanto ardor.

De vuelta á su casa, ya entrado el dia ¡qué tristeza, qué hastío, y cómo se le desvirtuaba su idea con las contingencias de la realidad! Porque él, de buen grado renunciando á todas las ventajas materiales de su profesion eclesiástica, dejaría de ser gravoso á los infelices y honrados *Peludos*, y ya por la limosna, ya por el trabajo, se buscaría su pan. ¿Pero cómo intentar ni el trabajo ni la mendicidad con aquellas ropas de cura, que le denunciarían por loco ó malvado? De esta idea le vino la aversion del traje, de las horribles é incómodas ropas negras, que habría cambiado gustoso por un hábito del mas grosero tejido.

Y un dia, encontrándose con su calzado lleno de roturas, y sin recursos para mandar que se lo remendaran, imaginó que la mejor y mas barata compostura de botas era no usarlas. Decidido á ensayar el sistema, se pasó todo el dia descalzo, andando por el patio sobre guijarros y humedades, porque llovió abundantemente. Satisfecho quedó; pero considerando que á la descalcez, como á todo, hay que acostumbrarse, hizo propósitos de darse la misma leccion un dia y otro, hasta llegar á la completa invencion del calzado permanente, que era uno de sus ideales de vida, en el orden positivo.

Una mañana que salió, poco despues del alba á su excursion por las afueras de la Puerta de Toledo, habiéndose sentado á descansar como á un kilómetro mas allá del puente, caminito de los Carabancheles, vió que hácia él se llegaba un hombre muy mal carado, flaco de cuerpo, cetrino de rostro, condecorado con mas de una cicatriz, vestido pobremente, y con todas las trazas de matutero, chalán ó cosa tal. Y respetuosamente, así como suena, con un respeto que Nazarin ni como hombre ni como sacerdote acostumbraba ver en los que á su persona se dirigian, aquel desagradable sujeto le endilgó lo siguiente:

—«Señor, usted no me conoce?

—No señor... no tengo el gusto...

—Yo soy el que llaman Paco Pardo, el hijo de la *Canóniga*, ¿sabe?

—Muy señor mio...

—Y vivimos en aquella casa, que se vé mas acá del propio cementerio... Pues allí está la Andara. Lo hemos visto á su reverencia varias mañanas sentadito en esta piedra, y Andara dijo dice: que le da vergüenza de venir á hablarle... Pues hoy me en salzó á que viniera yo... con respeto, y vea cómo vengo y... con respeto le digo que dice Andara que le lavará á usted toda la ropa que tenga... porque si no es por su reverencia estaria en el convento de la calle de Quiñones, alias la *Galera*... Y mas le digo.. con respeto. Que como mi hermana trae de Madrid basuras y desperdicios, y otras cosas *sustanciales*, con lo que criamos cerdos y gallinas, y de ello vivimos todos, es el caso que hace dos dias... digo mal, tres, trajo una teja de cura eclesiástico, que le dieron en una casa... La cual, es á saber, la teja, aunque de procedencia de un difunto, está mas nueva que el sol, y Andara dijo que si usted la queria usar, no tenga *escrúfulo*, y se la llevaré á donde me mande... con respeto.

—Inocentes, ¿qué decís? ¿Teja? ¿Para qué quiero yo tejas ni tejados?—replicó el clérigo con energía. —Guardáos la prenda para quien la quiera, ó usadla para algun espantajo, si tenéis allí, como parece, sembrado de hortaliza, guisantes, ó cosa que queráis defender de los pajarillos... y basta. Muchas gracias. A mas ver... ¡Ah! y lo de lavarme la ropa, se estima (esto lo decía ya retirándose); pero no tengo ropa que lavar, á Dios gracias... pues la muda que me quité cuando me dieron la que llevo puesta... ¡te enteras! la lavé yo mismo en un charco del patio, y créete que quedó que ni pintada. Yo mismo la tendí de unas sogas, que allí de todo se carece menos de sogas... Con que... Adios...

Y de vuelta á su casa, empleó todo el dia en el ejercicio de andar descalzo, que á la quinta ó sexta leccion le daba ya desembarazo y alegría. Por la noche, cenando unas acelgas fritas y un poco de pan y queso, habló con sus buenos amigos y protectores de la imposibilidad de pagar su cuenta, como no lo designaran alguna ocupacion ú oficio en que pudiera ganar algo, aunque fuese de los mas bajos y miserables. Escandalizóse el *Peludo* de oirle tal despropósito. «¡Un señor eclesiástico! ¡Dios nos libre!... ¡Qué diria la *Sociedad*, qué el santo clericuicio!...»

La señora *Peluda* no tomó por lo sentimental los planes de su huésped, y como mujer práctica, manifestó que el trabajo no deshonra á nadie, pues el mismo Dios *trabajó* para fabricar el mundo, y que ella sabia que en la Estacion de las Pulgas daban cinco reales á todo el que fuera al acarreo de carbón. Si el curita manso queria ahorcar los hábitos para ganarse honradamente una santa peseta, ella le procuraria una *casa* donde pagaban con largueza el lavado de tripas de carnero. Uno y otro, plenamente convencidos ya de la miseria que abrumaba al desdichado sacerdote, y viendo en él un alma de Dios incapaz de ganarse el sustento, diéronle que no se afanase por el pago de la corta deuda, pues ellos, como gente muy cristiana y con su poquito de santidad en el cuerpo, le hacian donacion del *comestible* devengado. Donde comian dos, comian tres, y gatos y perros habian en la vecindad que hacian más *consumo* que el padre Nazarin... *Lo cual* que no debia tener recelo por *quedar á deberles* tal porqueria, pues todo se perdonaba, por amor de Dios, ó por aquello de no saber nunca *á la que estamos*, y que el que hoy da, mañana tiene que pedirlo.

Manifestóles su agradecimiento don Nazario, añadiendo que aquella era la última noche que tendrian en la casa el estorbo de su inútil persona, á lo que contestaron ambos disuadiéndole de salir á correr aventuras, él con verdadera sinceridad y calor, ella con medias palabras, sin duda porque deseaba verle marchar con viento fresco.

—No, no: es resolucion muy pensada, y no podrán ustedes, con toda su bondad que tanto estimo, disuadirme de ella—les dijo el clérigo.—Y ahora, amigo *Peludo*, ¿tiene usted un capote viejo, inservible, y quiera dármelo?

—¿Un capote?...

—Esa prenda que no es mas que un gran pedazo de tela gorda, con un agujero en el centro, por donde se mete la cabeza.

—¿Una manta? Si que la tengo.

—Pues si no la necesita, le agradeceré que me la ceda. Por cierto que no creo exista prenda más cómoda, ni que al propio tiempo dé mas abrigo y desembarazo... ¿Y tiene una gorra de pelo?

—Monteras nuevas verá en la tienda.

—No, la quiero vieja.

—Tambien las hay usadas, hombre—indicó la *Peluda*.—Acuérdate: la que puesta traias cuando viniste de tu tierra, á casarte conmigo. Pues de ello no hace mas que cuarenta y cinco años.

—Esa montera quiero yo, la vieja.

—Pues será para usted.. Pero le vendrá mejor estotra de pelo de conejo que yo usaba cuando iba de zaguero á Trujillo...

—Venga.

—¿Quiere usted una faja?

—Tambien me sirve.

—¿Y este chaloquito de Bayona, que se podria poner en un escaparate sino tuviera los codos agujerados?

—Es mio.

Fueron dándole las prendas y él recogiéndolas con entusiasmo. Acostáronse todos, y á la mañana siguiente, el bendito Nazarin, descalzo, ceñida la faja sobre el chaleco de Bayona, encima el capote, encasquetada la montura y un palo en la mano, despidiéndose alegremente de sus honrados bienhechores, y con el corazon lleno de júbilo, el pie ligero, puesta la mente en Dios, en el cielo los ojos, salió de la casa en direccion á la Puerta de Toledo: al traspasarla creyó que salia de una sombría cárcel para entrar en el reino dichoso y libre, del cual su espíritu anhelaba ser ciudadano.

TERCERA PARTE

I

Avivó el paso, ya fuera de la Puerta, ansioso de alejarse lo mas pronto posible de la populosa villa, y de llegar á donde no viera su apretado caserío, ni oyese el tumulto de su inquieto vecindario, que ya en aquella temprana hora empezaba á bullir, como enjambre de abejas saliendo de la colmena. Hermosa era la mañana. La imaginacion del fugitivo centuplicaba los encantos de cielo y tierra, y en ellos veia, como en un espejo, la imágen de su dicha, por la libertad que al fin gozaba, sin mas dueño que su Dios. No sin trabajo habia hecho efectiva aquella rebelion, pues rebelion era, y en ningun caso hubiérala realizado, él tan sumiso y obediente, si no sintiera que en su conciencia la voz de su Maestro y Señor con imperioso acento se lo ordenaba. De esto no podia tener duda. Pero su rebelion, admitiendo que tan feo nombre en realidad mereciese, era puramente formal; consistia tan solo en evadir la reprimenda del

*(Continuará.)*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Porotos manteca nuevos . . . . . . | 10 kilos | " | 0.30 " | 0.35 |
| " blancos chicos. . . . . . . | " | " | 0.18 " | 0.20 |
| " varias clases y colores . . . | " | " | 0.12 " | 0.15 |
| Maní con bolsa. . . . . . . . . . | " | Nominal. | | |
| Papas para consumo. . . . . . . . | " | » | 0.35 " | 0.40 |

MAIZ

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cuarentino aparente para harina. . . . | 100 ll. | $ | 1.50 á | 1.60 |
| Comun amarillo sano seco y limpio para consumo . . . . . . . . . . . | " | " | 1.15 " | 1.20 |
| Idem con olor húmedo ú otros defectos, id | " | " | 1.00 " | 1.10 |
| Idem morocho, seco, sano y limpio . . . | " | " | 1.15 " | 1.20 |
| Idem morocho inferior . . . . . . . . | " | " | 1.00 " | 1.10 |
| Seco sano y limpio, exportacion con bolsa | " | " | 1.35 " | 1.37 |

**Mercado de Amberes**

Julio 20

Escriben de Amberes lo siguiente, referente al estado de la plaza:

*Lanas*—Ayer terminó la 3.ª série de remates en que se sacaron á subasta las cantidades siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.833 fardos | Buenos Aires: | vendidos | 2.311 fardos |
| 3.718 » | Montevideo: | » | 2.342 » |
| 9 » | Rio Grande: | » | 9 » |
| 7.550 fardos | | | 4.662 fardos, |

más 120 fardos Australia y 90 del Cabo.

Reinó bastante animacion, pagándose 5 % de alza sobre los precios de los remates de Abril. Las lanas buenas para el peine, muy buscadas en mayor alza, así como las cruzadas. Existencia hoy: 41.412 fardos Buenos Aires, 8.884 Montevideo, 7 Entre Rios, 17 Rio Grande, 1 574 Australia y 34 varios procedencias.

Fuera de remates, durante la quincena que terminó ayer, se vendieron: disponible 1 026 fardos Plata y 90 del Cabo; à plazo 1:855.000 kilos peine aleman Plata y 125 fardos lana sucia, Plata.

*Cueros*—Sigue activa la demanda, especialmente por vacas, salados, á entregar. Precios en favor de los vendedores, en alza de 4 francos novillos y 5 id vacas.

Durante la quincena que terminó, el 18 del corriente se vendieron, disponibles 3983 secos y 25.004 salados del Plata y 2266 salados de varias procedencias: á entregar 76 840 cueros. Existencia el 18 de Julio 79.650 secos.

*Cereales*—Trigos sostenidos con regular demanda para el consumo y exportacion. Centenos encalmados. Cebadas en alza. Avenas muy firmes con buena demanda. Maiz sostenido. Importacion durante la quincena que terminó el 18 del corriente:

| | Trigo | Centeno | Cebada | Avena | Maiz |
|---|---|---|---|---|---|

[illegible]

rio, Antonio Aguavo; vice-presidente, José Helguera; tesorero, Hipólito Garcia; contador, Isidoro Elizondo; bibliotecario, Domingo Taboada.

Vocales inspectores de turno: Ciriaco Gallardo, Hipólito Pillado, Juan Guillot, Telésforo Arteaga, Juan Llaguno; Gabriel San Juan.

**Jefatura de Canelones**

Segun *El Dia*, así que abandone la Jefatura de Canelones el señor Usher (si es que la abandona) será nombrado para sustituirlo el señor Froilan Vazquez, vecino del departamento á quien el presidente ha ofrecido el puesto.

**Sobre la venta de «La Prensa»**

*La Prensa* rectifica nuestra noticia de ayer; pero hemos obtenido comprobacion en cuanto á que una empresa de adictos al Gobierno anda en vueltas para conseguir la adquisicion del colega.

De cualquier modo, el señor Kubly, segun nuestros informes, abandonará brevemente la direccion de *La Prensa*.

Se anuncia para entonces la evolucion bordista del colega que denunciamos ayer.—(*El Dia*).

**El doctor Sanarelli**

Leemos en *El Tiempo*, de Buenos Aires:

«En estos momentos en que el notable doctor Sanarelli desembarca en Montevideo, llamado por las autoridades de ese pais para establecer sériamente estudios de microbiologia, es curioso observar que las opiniones emitidas por ese sabio colega van de dia en dia confirmándose.

Hace años que Sanarelli en el Instituto Pasteur (Octubre 1883) demostró que la concepcion morfológica unitaria de los vibriones del cólera establecida por Koch no es exacta. En efecto, esos vibriones virulentos al principio, pierden rápidamente esta propiedad. Habituándose á vivir en un medio diferente, esos micro-organismos, de patógenos que eran antes, se convierten en saprofíticos. En ciertas condiciones, sin embargo, esos últimos pueden recuperar su virulencia.

Chautemesse, en el reciente congreso de Budapest, dijo que el vibrion colérico de la última epidemia de Lisboa es un degenerado del tipo asiático, y que en los experimentos se le vuelve á dar el carácter típico original.

Ahora Chauveau y Physalix acaban de obtener, cambiando las condiciones del medio, una nueva raza de bacilos carbunculosos con caracteres diferentes de las razas originales que se parecen al ba- [illegible]

**Laboratorio Municipal de Química**

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 7°0.

Idem del agua, 12°8.

Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 44 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. milígramos 3.12.

*Nota*—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 14 de Agosto del 1895.—*Cárlos Regúnaga*.

**Direccion de Salubridad**

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

*Tifoidea*—Canelones 591, 1 caso.

**El diploma Benavides**

A pesar de la resolucion del Consejo Universitario determinando que el señor Benavides debe prestar los exámenes correspondientes para acreditar su suficiencia como ingeniero, gestiona el interesado la inscripcion lisa y llana en mérito de los certificados de sus estudios presentados, apelando en consecuencia de esa resolucion.

Esta conducta levanta resistencias entre los estudiantes y profesores que no creen procedente la inscripcion, pues en el caso del ingeniero Monteverde se le exigió á éste examen general y los exámenes parciales, sometiéndose á tal exigencia el interesado.

**Mueblería, tapicería y depósito de alfombras**—V. Mezzera y Hnos.—Recibe constantemente muebles franceses, hamburgueses é italianos.—Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos. Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio número 35 y 41. 9-perm.

LIBRERIA NACIONAL

DE

**A. Barreiro y Ramos**

[illegible]

—Influyen mucho en este mercado las noticias de Buenos Aires de continuar el oro en baja con firmeza, como el buen camino que llevan en esta plaza los arreglos de las deudas argentinas.

LONDRES, 13—Los miembros de la nueva Cámara de los Comunes empezaron á prestar el juramento de estilo. No ocurrió ningun incidente.

LONDRES, 13—Mr. O'Connor, ministro de Inglaterra en Pekin, telegrafió al *Foreing Office*, que en virtud de sus gestiones ha sido expedido un enérgico decreto imperial ordenando á los mandarines que eviten por todos los medios á su alcance los ataques á extranjeros.

En Ku-Shen han sido arrestados 5 complicados en el asalto á las misiones católicas.

LONDRES, 13—El *Daily Chronicle* de hoy publica una carta de su corresponsal en Odessa confirmando el rumor que está circulando de que el Czar Nicolás II se abstiene por completo de la direccion del Imperio y que en el poder está siendo absorbido poco á poco por la Czarina, madre María Teodorowna, el ministro del Interior Durnovo y sobre todo por el presidente del Santo Sinodo, señor Probiedonos Ptzoff.

Este cambio en el estado de cosas de Rusia aumenta en sumo grado la influencia del partido antialeman en la corte y en la política.

LONDRES, 13—La Cámara de los Lores se reunió hoy á medio dia para nombrar la comision que debe leer el discurso de la corona para la inauguracion del parlamento.

LONDRES, 13—Se ha anunciado oficialmente que la reina Victoria ha aprobado la reeleccion de Gully para Speaker de la Cámara de los Comunes.

LONDRES, 13—El nuevo presidente de la Cámara de los Comunes Mr. Gully, tomó hoy posesion de su cargo en presencia de un número reducido.

A las 12.10 p. m. los diputados fueron invitados á trasladarse á la Cámara de los Lores, donde les fué notificado que la reina ha aprobado la eleccion del nuevo Speaker.

De vuelta en la Cámara de los Comunes los nuevos diputados prestaron el juramento de estilo.

El hon. Gully juró el primero, le sucedieron los ministros Balfour, Goschen, Hicks, Beach y Fawler.

El ministro Balfour firmó el primero el acta correspondiente, siguiéndole los otros.

LONDRES, 13—El rey de los Belgas visitó hoy á Lord Salisbury, á Mr. Joseph Chamberlain y Mr. Arthur James Balfour.

[illegible]

NUEVA YORK, 13—Reinan calores excesivos especialmente en los estados meridionales en los cuales muchas personas están atacadas de una enfermedad sospechosa que créese fiebre amarilla.

## Del Extremo Oriente

**Comision escoltada—Telegrama del ministro chino—Crisis ministerial**

SHANGHAI, 13—La comision de investigacion de las recientes matanzas de misioneros, salió de Foo Chow esta tarde con direccion á Kuchen escoltada por una fuerte guardia de soldados chinos.

La comision está compuesta de los cónsules americano é inglés en Foo-Chow y de varios misioneros.

WASHINGTON, 13—En la legacion china de esta capital se ha recibido un telegrama de Pekin firmado por el Tschung-Li-Yamen, ministro de Relaciones Exteriores, constatando que durante los recientes sucesos ocurridos en Kucheng ningun ciudadano norteamericano habia sido molestado, aunque lo fueron varios ingleses.

El mismo despacho anuncia que cinco personas complicadas en los desórdenes se encuentran arrestadas.

TOKIO, 13—Han surgido sérias desavenencias en el seno del gabinete. Todo el Ministerio está en crísis.

## Turquia

**Los revolucionarios de Macedonia—Agresion á los norte-americanos**

CONSTANTINOPLA, 13—El gobernador de Salónica comunica por telégrafo que una banda de revolucionarios macedonios en número de mil hombres atacó la aldea de Janakli en el distrito de Kirdjali, incendiaron la aldea destruyendo asi mas de 290 casas y asesinaron á 25 personas.

Del gobernador de Andrianopolis se ha recibido un telegrama idéntico. Sin embargo se cree que la noticia es exagerada.

WASHINGTON, 12—El ministro norte-americano en Constantinopla Mr. A. W. Terrell ha comunicado por telégrafo al ministerio de Relaciones Exteriores que ha enviado á Tarsus al cónsul americano en Beyrouth Mr. Jh. R. Gibgon para que averigüe la verdad de lo ocurrido referente á la agresion de la mision americana en dicho punto.

El ministro Terrell adelanta que cree que las noticias trasmitidas son exageradas.

## De Chile

SANTIAGO DE CHILE, 13—La situacion comercial experimentó una notable mejoria. Nótase mayor movimiento en el mercado.

—A lo comunicado anteriormente sobre los proyectos económicos del ministro de Hacienda puedo agregar que ya se dá como segura la presentacion de un Mensaje al Congreso pidiendo la autorizacion contratar un empréstito de seis millones doscientas mil libras.

Aunque en general los miembros del Congreso son contrarios á la idea, se puede decir que de todos modos cuenta el gobierno para el caso con un número considerable de partidarios.

[illegible]

**La situacion financiera del Japon**

LONDRES, 14—Telegramas recibidos esta noche aseguran que la situacion financiera mejórase mucho en Japon.

La crisis que amenazaba desde estos últimos tiempos al gobierno del Mikado está completamente conjurada.

## NOTICIAS ARGENTINAS

**Servicio especial**

**La manifestacion de simpatía—Trabajos de la comision—Fiesta en la legacion oriental—Grave denuncia—Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores—Liga entre provincias—El nuevo ministro boliviano—El ferro carril del Sud—Detencion de un nuevo comerciante dictámen—Cuestion límites—Procesion cívica en el Rosario—Huelga—Otras noticias.**

BUENOS AIRES, 14—Siguen adelante los trabajos organizados por la comision directiva nombrada por los estudiantes del Colegio Nacional con objeto de llevar á cabo la manifestacion de simpatía á la República Oriental el dia 24 del corriente. Háse resuelto que dos delegados de la seccion Sud de dicho establecimiento, y dos por la seccion Norte entren á formar parte de la comision directiva como vocales.

Al mismo tiempo háse resuelto nombrar por cada una de estas secciones una sub-comision que se encargará de iniciar trabajos para hacer propaganda en dichos establecimientos.

Créese que esta iniciativa tendrá una buena aceptacion entre los estudiantes de los demás establecimientos de enseñanza de la capital, los cuales serán invitados para concurrir al acto.

Deséase vivamente que los trabajos de la comision tengan el éxito que corresponda á la fraternal simpatía que profésanse los pueblos uruguayos y argentinos.

Esta noche tendrá lugar en la casa de Ernesto Frias una pequeña fiesta carácter íntimos que ofrece á las señoritas orientales Elena Lafone Gomez y Maria Luisa Gomez Cibils que desde hace algunos dias se encuentra de paseo en Buenos Aires.

Es muy reducido el grupo de invitados, no pasando de 15 personas las que asistirán.

—Antes de terminar el invierno es probable que [illegible]

[illegible]



**Estómago hígado é intestinos—De estas enfermedades certifico habermo curado usando solamente las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann. Certifico más que pasé muchos años enfermo, sin mejorar, por mas que buscase médicos y medicamentos. En fé de la verdad me suscribo S. S.—Cárlos Raymiñero.—(Firma reconocida.**

**Píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann—Certifico que he usado en varias personas de mi familia para enfermedades de los intestinos, desarreglos biliosos, cólicos, afecciones del hígado y del estómago, estreñimiento, hemorraides, mareo, nauseas y jaqueca, las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann, y me es muy grato certificar que nunca han dejado de efectuar una cura rápida, aun en los casos mas obstinados. Agradecido firmo el presente. B. Aires.—Federico D. Smith.**

DEPOITO

**Juan Bonomi y Ca.**

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

# REMATES

## Martin Reyes

**De dos lindas casas bajas**, en la calle Vazquez núms. 27 y 29, entre Uruguay y Paysandú, con tramvias en las dos esquinas, con cinco piezas cada uno, cuartos para sirvientes, cocina, watercloset, cañerías de aguas corrientes, algibe, etc., zaguan y primer patio de mármol, pisos de tabla en las piezas; todo en muy buen estado y con las comodidades necesarias para una corta familia. Recomendamos á los que tengan poco ó mucho dinero, quieran visitar estas buenas propiedades, pues seguramente si no lo hacen y dejan de concurrir al remate, perderán la ocasion de hacer una verdadera pichincha. Las casas se venderán separadamente. Los títulos son perfectos y se encuentran en el Juzgado á disposicion de los interesados. Otros datos en el escritorio del rematador, calle Misiones 145. Hay que vender á cualquier precio. Las demás condiciones de la venta serán las que expresa el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 21 del presente, á los 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Martin Reyes, asistido del infrascripto actuario y alguacil de este Juzgado, de la siguiente propiedad: Un terreno y edificios situado en la nueva ciudad señalado con el núm. 2 en el plano respectivo, compuesto de una extension superficial de 252 metros 173 milímetros, con 11 metros de frente al Este sobre la calle Vazquez, 24 metros 80 cents. en el costado Sur lindero con el solar núm. 1, 23 metros 25 cents. en el costado Norte lindero con el solar número 3 y 10 metros 73 cents. en el fondo al Oeste. Se previene que el mejor postor oblará el 10 % del precio de venta en garantia de su oferta, y que la [illegible]

# EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR DREMBERG

Miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

**ADOLPH RABE**

17—RINCON—17

Agente de la Compañia de Seguros contra incendios

**Magdeburger**

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm

## Banco de Lóndres

Compramos billetes de dicho Banco, pagado ata 2 1/2 por ciento de premio en p[illegible] nacional nde 100 pesos para arriba.

En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 2588-ag.20

**COLEGIO NACIONAL**

DE LA

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduria de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

# LA PLATA

Compañia de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.

Vice-presidente, José Helguera.

Tesorero, Pedro Rey.

Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villaoros

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimiento comerciales, etc etc.

Agentes en [illegible]pa y en todos los puntos comerciales de la Rep[illegible]lica, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

**51—CALLE ZABALA—51**

Teléfono 1003 de la Compañia de Montevideo

Id 432 de la Compañia Telefónica Nacional.

35-perm.3.ªpá g

## Banco Italiano del Uruguay

**15.º DIVIDENDO**

[illegible]

**Dr. G. Arrizabalaga** Ex-interno d los hospitales de París.—Se dedica especialmente á las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—calle Cerrito núm. 258. 185-pr.m

**Dr. Pedro Regules** Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejigas etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1540-pm

**Doctor Bosch** Profesor de clínic de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y de Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 4 p. m. 129-dc.31

**Dr. Manuel Quintela** Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz* y *garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

**Doctor Luis Morquio** Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132A. pm.

**Dr. Martin Gastesi** Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujia, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. ag.15

**Dr. Bernardo Etchepare**

**Médico cirujano de la Facutad de Pa-** [illegible]

**Al público y al comercio**

El que suscribe participa que por escritura que con esta fecha he otorgado ante el escribano público don José Ferrerie, he vendido á los señores M. Etchegaray y F. Galdo mi establecimiento de cigarrería y fábrica de tabacos á vapor denominada La Marina situada en la calle Perez Castellanos números 6 y 8. Todo el que tenga algo que reclamar lo hará en dicha casa dentro del término de ocho dias.—Montevideo, Agosto 13 de 1895.—Por Benito Señorans, *Emilio San Juan*. 2867-ag.20

**Al comercio** El que suscribe participa haber comprado el almacen de comestibles y bebidas al detalle, sito en la calle Patagones núm. 62, á don Benito Bravo en el dia de la fecha. En tal virtud previene á los que se consideren con derecho á algun reclamo sobre el referido negocio, deben hacerlo dentro de cinco dias contados desde el primero que sale á la publicidad el presente aviso; pues pasado que sea ese término, no oiré reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Agosto 10 de 1895.—*Pedro Gasaman*. 2865-ag.18

**Aicardi, Pedro J.** DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los vias génito-urinario y venéreo-sifilíticas.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 2132-dc.15

**Carpinteros** Se necesitan buenos oficiales carpinteros, solteros, para el extranjero. Se paga 60 pesos mensuales, fuera de todos los gastos. Dirijirse per Correo en esta imprenta con las iniciales A. E., dando las señas de sus respectivos domicilios. 2834-ag.16

**Casa de cambio y prés-** [illegible]

# BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

## CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00

Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. » 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.

Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.

Secretario: Doctor V. Stajano.

Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.

Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

**CORRESPONSALES DEL BANCO**

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

**Lóndres:**—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.

**Paris:**—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.

**Hamburgo:**—Conrad Hinrich Donner.

**Madrid y Barcelona:**—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.

**Italia:**—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.

**Portugal:**—Banco do Minho.

**Roma:**—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.

**Genova:**—Banca Parodi y Fratelli.

**Austria:**—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.

**Svizzera:**—Banca della Svizzera Italiana.

**Buenos Aires:**—Banco de Italia y Rio de la Plata.

**Id. Id.**—Nuevo Banco Italiano.

**Rio Janeiro:**—Banco da República do Brasil.

**Pernambuco:**—Id id id id.

**Porto Alegre**—Id id id id.

**Rio Grande y Pelotas:**—Id id id id.

**Bahia:**—Banco da Bahia.

**Paysandú:**—Agencia Financiera de J. Chaplin.

**Salto:**—B. y N. Solari.

**Rosario Sta-Fe y La Plata**—Banco Italia y Rio de la Plata.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

**Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso**

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.

Id Id á retirar con [illegible] dias de aviso. [illegible] % al año.

Id Id á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.

Id Id á plazo fijo de seis meses 5 % al año.

Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

[illegible]

## La Union Mercantil

De acuerdo con los artículos 23 y 25 de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el dia 19 del corriente mes á las 3 p. m., en el local social calle Colonia núm. 11, esquina de Florida.

ÓRDEN DEL DIA

Aprobacion del balance anual.
Lectura de la Memoria administrativa.

Montevideo, Agosto 8 de 1895.

El gerente, *F. Garacagno.*

*Nota*—Las acciones deberán ser presentadas para inscribirse tres dias antes del fijado para la asamblea ó en su defecto presentar un certificado de depósito en algun Banco, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. 2811-ag.19

## Direccion General de Correos

### Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

**Oficina central: Sarandí 207**

| TARIFA | Por las primeras diez palabras | Por cada una de las subsiguientes |
|---|---|---|
| De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa | $ 0.30 | $ 0.02 |
| De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa | » 0.50 | » 0.02 |

*Nota*—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

*Otra*—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.



## Plata nacional

Compramos billetes de Bancos y oro, pagando 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional, de 100 pesos para arriba.

En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 2587-sg.20

## AVISOS JUDICIALES

### Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbonet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2636-ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2611-ag 22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro San Martin y Antonia Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2753-st.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores del concurso de don Antonio M. Marquez, á la junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 105, el dia 22 del corriente á las 3 de la tarde.—Se previene que la junta resolverá con los que concurran, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 5 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2794-ag 17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francis Barclay Darbyshire, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 30 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2810-ag.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benjamin y Diego Darbyshire, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2809-ag.20

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dabetze, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2876-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de la sucesion de don Agustin Larretchart, celebrada en el dia de ayer, ha sido nombrado síndico del mismo don Ernesto Magnani, previniéndose á las personas que tuvieran algunas pertenencias del concursado que deben hacer entrega de ellas al expresado síndico.—Montevideo, Agosto 7 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2808-ag.17

### Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pastorino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 3 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2824 st.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso de don José Prandi, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las proposiciones de concordato propuestas por el fallido, tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 2 de la tarde, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 103.—Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2807-ag.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2650-ag 25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han declarado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo la firma de William Meikle y Ca. y en la de Londres con la de Meikle Brothers y Ca., quedando dueños exclusivos de todo lo que constituye el activo de ambas firmas, los señores Trabucati y Ca. los cuales tambien toman á su cargo el pasivo de las mismas firmas, ya es el que resulta del estado protocolizado con fecha ocho del corriente mes y año en el registro del escribano don Eduardo Gerçon, segun todo consta de la escritura de disolucion que con igual fecha pasó ante el escribano ya indicado. Lo que se hace público y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2541-ag.16

### Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz ó á los herederos de don Juan O'Leary y don Augusto Mortero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-st.9

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de don Lorenzo Rodriguez, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 5 de 1895.—*Alejandro de la Socorra*, escribano público. 2786-st.6

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genaro, Evaristo, Casimiro, Clemento, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895.—Autos y vistos: Por lo que de ellos resulta, especialmente de los informes de fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Ministerio Público y en virtud de lo dispuesto por los artículos 75, 78 y concordantes de la Ley de Registro de Estado Civil; se declaran procedentes las rectificaciones que se solicitan en el escrito de fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en las actas y partidas de que se trata, los nombres equivocados que aparecen, por los de Juan Mendez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 de la ley referida, teniéndose presente respecto á las partidas, lo prescripto por la ley de siete de Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias de esta naturaleza, y envío de copia auténtica á la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Manuel J. Devincenzi*.—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Doy fé.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2540-ag.22

## AVISOS OFICIALES

### Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

*Eugenio J. Madalena*, oficial mayor.

NOTA—Disponiendo la ley últimamente promulgada que la garantía sea de *veinte mil pesos* en Deuda Pública, ó de igual valor en propiedades con arreglo á su avaluacion para el pago del impuesto Inmobiliario, cuya garantía podrá sustituirse por el pago adelantado de todo el tiempo del contrato con descuento de cinco por ciento anual, se previene á los interesados que la base 5.ª del precedente aviso queda sin efecto.

A la vez se hace presente que, de acuerdo con la misma ley, queda gravada cada piel con un impuesto de cuarenta centésimos y cada diez kilos de aceite con ocho centésimos, en vez de veinte y de cuatro centésimos que fijaba respectivamente la ley anterior.—Montevideo, Julio 17 de 1895.—*Madalena*. ag.16

### Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Agosto 13 de 1895.

Esta Tesorería procederá mañana miércoles 14 al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas y correspondiente al mes de Julio pasado.

*El tesorero.*

Se hace saber al personal enseñante de la capital, que esta oficina empezará á documentar en el dia de mañana el presupuesto del mes de Julio último.

Montevideo, Agosto 9 de 1895.

ag.14 *El tesorero general.*

### Receptoría de policías de la capital

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cuentas correspondientes al mes de Julio de 1895, que esta oficina empezará á documentar desde el dia de la fecha.

Montevideo, Agosto 12 de 1895.

2851-ag.15 *El Receptor.*

### Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 7 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.º grado rural núm. 27 de la capital.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 30 del corriente.

sg.30 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion: la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 2 para varones de la villa de Melo (departamento de Cerro-Largo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 5 de Setiembre próximo, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

st.5 *El Secretario General.*

### Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

Se llama á propuestas para la consolidacion de las azoteas de los salones de exámenes y número 1 de la Facultad de Medicina, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto para ser consultado por los interesados en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 104 (2.º piso alto).

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 16 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, reservándose la misma el derecho de aceptar á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiese alguna aceptable.

Montevideo, Agosto 10 de 1895.

2848-ag.16 *La Secretaría General.*

## REGISTRO CIVIL

### Edictos matrimoniales

#### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramon Usera**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, de estado soltero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 248; hijo de don José Ramon Usera y de doña Micaela Tornés, españoles, fallecidos en esta ciudad, ignora las fechas; y doña **Cármen Bernadez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 260; hija de don Rosendo Bernadez, español, de 40 años, casado, comercio, y de doña Luciana Garcia, oriental, de 42 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2815-ag.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Maresca**, nacionalidad italiano, nacido en Piano di Sorrento, Nápoles, de 35 años, soltero, marinero, domiciliado en la calle Piedras núm. 307, hijo de don José Maresca y de doña Dolores Astarita, italianos, fallecidos en Italia, ignora las fechas; y doña **Joselina Garcia**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 307, hija de don Manuel Garcia, español, fallecido en Montevideo, y de doña Luisa Costa, italiana, de 43 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2816-agt.18

En Montevideo y el dia 6 del mes de Agosto de año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Urbin**, nacido en Maldonado, de 30 años, soltero, farmacéutico, hijo legítimo de don Domingo Urbin, español, de 70 años, casado, comerciante, y de doña Matilde Ferro, italiana, de 58 años, labores, residen en Maldonado; y doña **Petrona Dondero y Solari**, nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, Maldonado, de 30 años, hija de don Nazario Dondero, y de doña Petrona Peyre, oriental, fallecidos en San Cárlos, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2788-ag.15

#### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, y el dia miércoles 7 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde; á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alberto Dupuy**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 406, hijo de don Jul. Dupuy, de nacionalidad francesa, de 62 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Julia Teresa Rama**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones número 157, hija de don Ramon Rama, de nacionalidad oriental, de profesion comerciante, y de doña Teresa Filpo, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2796-ag.16

En Montevideo y el dia viérnes 9 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel María Suarez**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, provincia de la Coruña, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 157; hijo de don Antonio Suarez, finado, y de doña Tomasa de la Torre, de nacionalidad española, de 58 años, viuda, domiciliada en la plaza Zabala núm. 87; con doña **Tereas Eguia**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Zaldivar, provincia de Vizcaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 61; hija de don Antonio Eguia y de doña Juana Urie, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2846-ag.21

En Montevideo, y el dia lúnes 12 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Agustin Pino**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 128; hijo de don José Pino, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña María Iglesias, de nacionalidad española, de 57 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Dolores Gesto**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 91; hija de don José Gesto, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado, de profesion jornalero, ausente, y de doña Josefa Chans, de nacionalidad española, de 33 años, de estado casada, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2871-ag.23

#### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Hugo Saxl**, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, de profesion, profesor de música, hijo de don Carlos Saxl, de nacionalidad austriaco, de 89 años de edad, domiciliado en Austria, de estado viudo, de profesion comerciante, y de doña Teresa Herschman, de nacionalidad austriaca, fallecida en Viena, y doña **Teresa Depaulo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 59, de profesion labores de su sexo, hija de don Rosario Depaulo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion marino y de doña Josefina Depaulo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2819-ag.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Nicolás Romanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en Brindisi de Montaña, provincia de Potenza, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 40, de profesion músico; hijo de don Francisco Romanelli, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 79, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Pelleri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Potenza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, provincia del mismo nombre, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá número 40, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Potenza, de nacionalidad italiano, fallecido en Potenza, y de doña Antonia Acierno, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2843-ag.21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ricardo Graceras**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm 56, de profesion comerciante; hijo de don Aniceto Graceras y de doña Ana Conilch, de nacionalidad orientalse, fallecidos en Montevideo; y doña **Catalina Ardito**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 89, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ardito, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña María Norero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 2842-ag.21

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Trelles**, de nacionalidad español, nacido en Asturias, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 77, de profesion empleado; hijo de don Joaquin Trelles, de nacionalidad español, de 45 años de edad, reside en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Herminia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Patagones núm. 79, de profesion labores de su sexo; hija de don Eugenio Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 42 años de edad, domiciliado con la contrayente, y de doña Fidela Beotorvide, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 2872-ag.23

#### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Trifon Moratorio**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 291, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Antonio Moratorio, de 74 años, viudo, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 400A, y de doña Cipriana Delhorno, oriental, finada; y doña **Dorila Tassani**, de 28 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 194, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Tassani, de 67 años, curial, y de doña Francisca Garcia Arroyo, de 60 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2797-ag.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Cantonnet**, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Valles núm. 17, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Juan Cantonnet, francés, finado y de doña María Loustau, de 56 años, viuda, francesa domiciliada con el contrayente; y doña **Juana Blanch**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 115, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Pedro Blanch, de 65 años, comercio y de doña María Chicar, de 60 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2798 ag.16 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Trapanese**, de 25 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 65, nacido en Caba, provincia de Salerno, hijo legítimo de don Francisco Trapanese, de 50 años, casado, italiano, comercio, residente en Italia, y de doña Arcangela Sarzano, italiana, finada; y doña **Vicenta Casani**, de 15 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle San José núm. 65, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Casani, de 50 años, albañil y de doña María Sirfril, de 50 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

2840-ag.21 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo De Cola**, de 32 años, soltero, italiano, pintor, domiciliado en la calle Canelones núm 157, nacido en Ortona Amare, provincia de Chriti, hijo legítimo de don Nereo De Cola, de 68 años, viudo, italiano, dorador, residente en Italia, y de doña Teresa Campanella, italiana, finada; y doña **Angela Zuffo**, de 25 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 95, nacida en Magliolo, provincia de Génova, hijo legítimo de don Luis Zuffo, de 65 años, labrador y de doña Catalina Delbuono, de 50 años, italianos, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2841-ag.21 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

#### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 5 del mes de Agosto de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Fragoso**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 94, de profesion tipógrafo; hijo de don Manuel Fragoso, español, de 52 años de edad, viudo, comercio residente en Buenos Aires, y de doña Manuela Varela, fallecida; y 2.º doña **María Remuñan**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Médanos, núm. 268, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Remuñan, de 55 años de edad, jornalero y de doña Josefa Lopez, de 57 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y domiciliados en la calle Médanos núm. 268.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2780-ag.14

En Montevideo, el dia 3 del mes de Agosto de 1895 á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Baldomero Acosta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 220, de profesion empleado, hijo de don Cárlos Acosta, fallecido y de doña María Luisa Nuñez, oriental, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 220; y doña **María Antonia Agustina Santana**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 158, de profesion labores de su sexo, hija de don Hilario Santana, fallecido, y de doña Carolina Osinaga, oriental, de 63 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle I

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2773-ag.14

En Montevideo, á 8 de Agosto del año 1895, y á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Caucelo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Morás, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado calle Maldonado núm. 245, de profesion empleado, hijo de don Alberto Cancelo, de 53 años de edad, casado, español, residente en España, y de doña Antonia Arcas, de 46 años, casada, española, residente en España; y doña **Josefa Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de la Florida, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 22, de profesion labores de su sexo, hija de don José Vazquez y de doña Isabel Gonzalez, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2827-ag.20

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, y á las 12 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 97, de profesion comerciante; hijo de doña María Rodriguez, española, de 55 años, casada, labores de su sexo, residente en España y de padre desconocido; y doña **Cármen Rios**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, de 26 años de años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 349, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rios, de 56 años de edad, labrador, casado, español, residente en España, y de doña Josefa Garcia, 56 años de edad, casada, española y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2857 ag 22

#### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Molle**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Boissano, provincia de Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279; hijo legítimo de don Juan Bautista Molle, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Buenos Aires, y de doña María Besagno, de 57 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Buenos Aires; y doña **Ana Urruty**, de 35 años de edad, de estado viuda de don Florencio Braulio Elicabe, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Troisvilles, departamento de Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Egido núm. 45; hija legítima de don Pedro Urruty, de 84 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad francés, de profesion agricultor, domiciliado en Francia, y de doña María Arschury, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2856-ag.22

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año 1895 á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Gallo**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion cortador, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Ejido núm. 74, hijo legítimo de don Vicente Gallo, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y de doña Cármen Pegnatara, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Catálina Temponi**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 74, hija legítima de don Juan Temponi, de 44 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Teresa Melille, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2774-ag.14.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Rubini**, de 30 años, de estado soltero, zapatero, italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 306; hijo legítimo de don Nicolás Rubini, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sastre, domiciliado en la calle Egido núm. 27, y de doña María Miguela Dicea, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliado en la calle Egido núm. 27; y doña **Estela Carella**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 306; hija legítima de don Nicolás Carella, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Constancia Gianetti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2844-ag 21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Federico Pardes**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion profesor de Instruccion P. Superior, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Lot, domiciliado en la calle Convencion núm. 85, hijo legítimo de don Antonio Pardes, de 57 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion agricultor, domiciliado en Francia, y de doña Rosa Canterel, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Francia; y doña **Luisa Mercedes Zimmerman**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle del Yí núm. 206, hija legítima de don Augusto Gerardo Zimmerman, finado, y de doña Juana Rosa Victoria Bonas, de 47 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

2845-ag.21 *Juan Recalde*, oficial de E. Civil.

#### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año 1895 á las 10 y 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pistone**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 115, hijo legítimo de don Pedro Pistone y de doña Teresa Valle, ambos italianos y fallecidos, y doña **Elena Trigo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 275, hija legítima de Antonio Trigo, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cármen Martinez, de 43 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2777-ag.14

En Montevideo y el dia 7 del mes de Ag año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Perez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, domiciliado en la calle Minas núm. 240; hijo legítimo de don Florencio Perez, de 64 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesion hacendado, residente en Canelones, y de doña Gabina Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **María Solari**, de 24 años, soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 3, hija legítima de don Santiago Solari, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Josefa Irazu, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2800-ag.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fortunato Goicochea**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 63, hijo legítimo de don Agustin Goicoechea, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesion empleado, residente en la villa de Soriano y de doña Dominga Moretti, de nacionalidad oriental, finada; y doña **Isabel Bonifacino**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 63, hija legítima de don José Bonifacino, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Tessure, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2823-ag.20

En Montevideo y el dia 10 de Agosto de 1895, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Capelau**, de 26 años de edad, estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 342, hijo legítimo de don Manuel Capelau y de doña Cármen Dominguez, ambos españoles y fallecidos; y doña **Dolores Borrazás**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 495; hija legítima de don Andrés Borrazás, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Manuela Naya, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2855-ag.22

#### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Agosto del año 1895, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lamela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 681, de profesion jornalero, hijo de don Gregorio Lamela, finado y de doña Teresa Mansille, finada; y doña **María Rosende**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Bequeló núm. 51, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Rosende, de nacionalidad español, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 51, de profesion jornalero y de doña Juana Fernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 51, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2799-ag.16

En Montevideo, á 12 de Agosto del año 1895, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Duffó**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Marmarajá núm. 8, de profesion comercio, hijo de don Santiago Duffó, finado, y de doña Graciana Etcheverry, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 27, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Germano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo, hija de don Segundo Germano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado calle General Fraga núm. 54, de profesion carpintero y de doña Catalina Baggiano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada calle General Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2869-ag.23

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tomé**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 17 A, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tomé, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, y de doña Josefa Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Viña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 17 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Viña, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Cármen Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2870-ag.23

#### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 3 del mes de Agosto de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber; que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Labeau**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Larravide s/n, de profesion empleado, hijo del finado Juan Labeau, fallecido en los Bajos Pirineos, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad frances, y de la finada Magdalena Rimbaut, fallecida en los Bajos Pirineos, ignorando el dia mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francesa; y doña **Dolores Zas**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Larravide s/n., labores de su sexo, hija de don Agustin Zas, de estado, casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña María Muñiz, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

*Pedro Cogog*, oficial del Estado Civil. 2775-ag.14.

#### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ambrosio Giacchello**, de 30 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en el Prado, hijo de don Bartolomé Giacchello, casado, italiano, de 65 años, labrador y de doña Teresa Collazo, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Clara Garibaldi**, de 22 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 456, hija de don Bartolomé Garibaldi, italiano, fallecido en Génova el 11 de Junio de 1879 y de doña Teresa Sanguinetti, italiana, viuda, de 55 años, labores, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil. 2858-ag.22

#### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Salgueiro**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 33 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Brandzen núm. 49; hijo de don Manuel Salgueiro, de nacionalidad español, finado, y de doña Manuela Iglesias, de nacionalidad española, finada; con doña **Aurora Cobas**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Brandzen núm. 49; hija de don Joaquin Cobas, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Corredeira, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2818-ag.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto de 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Esperon**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 25 años, de profesion pintor, domiciliado en la calle Asamblea núm. 81; hijo de don Manuel Esperon, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María N. Esperon, de nacionalidad española, de 31 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Cármen Perez**, de nacionalidad española, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Asamblea núm. 75; hija de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cármen Sabí, de nacionalidad española, de 52 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2817-agt.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 de Agosto del año 1895, á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Nicolas Pietrobono**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 42 años, de profesion vidriero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 27, hijo de don Tomas Pietrobono, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Bordoné, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Rosa Cuaradegini**, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 9, hija de don Angel Cuaradigini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Margarita Chiccone, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2778-ag.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Larrea**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 57 años, de profesion rentista, domiciliado en la calle Sierra núm. 260; hijo de don Martin Larrea, de nacionalidad español, finado, y de doña Manuela Gados, de nacionalidad española, finada; con doña **María Riella**, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 9; hija de don Andrés Rielle, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Mechi, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 2847-ag.21

#### Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo á 5 de Agosto de 1885 y á las 11 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Saturnino Lopez Lomba**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 423, de profesion empleado, hijo de don Ramon Lopez, español, casado, de 69 años, rentista, domiciliado en la calle Colonia núm. 423 y de doña Ignacia Lomba, oriental, casada, de 66 años, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Colonia núm. 423; y doña **Margarita Vazquez Crovetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 331, de profesion quehaceres domésticos, hija de don Alfredo Vazquez, oriental fallecido en esta ciudad el 1.º de Noviembre de 1892, y de doña Margarita Crovetto, viuda, oriental, de 36 años, domiciliada en la calle Rivera núm 331, quehaceres domésticos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 277.a g.14.

#### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barce**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Democracia número 114, de profesion cigarrero; hijo de don Primitivo Barce, de nacionalidad oriental, de estado casado, domiciliado en la calle Democracia núm. 114, de profesion jornalero, y de doña Isaias Carrasco, de estado casada, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Democracia núm. 114; y doña **Corina Guerrero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Minas, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm 112, de profesion labores; hija de don Pedro Guerrero, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 112, de profesion jornalero, y de doña María Cairivado, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 112, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2790-ag.15

En Montevideo á 3 de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fasanaro**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Florida núm. 40, de profesion marino, hijo de don Blas Fasanaro, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, residente en Italia, de profesion marino y de doña María Romano, finada; y doña **Rosa Aversi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Aversi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 41, de profesion jornalero y de doña Laura Mirable, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola número 41, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

*Francisco Garello*, oficial de E. Civil. 2789-ag.15

#### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los diez dias de Agosto de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Espinosa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 95, de profesion guardia civil, hijo de padre desconocido y de doña María Espinosa, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion labores y domiciliada en la Florida; y doña **Juana Arizaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliada en el camino al Cerro, de profesion labores de su sexo, hija de don Camilo Arizaga, oriental, finado y de doña Josefa Fernandez, oriental, tambien finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

2873 ag.23 *Angel Sena*, oficial de E. Civil.

#### Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Pantanoso y el dia 5 de Agosto de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Piacentini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía s/n., de profesion jornalero, hijo de don Pablo Piacentini, italiano, fallecido el año 1870 en Italia, y de doña Luisa Galoti, italiana, fallecida en Italia hace 46 años; y doña **Carolina Piacentini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, de 48 años de edad, domiciliada en la cuchilla Juan Fernandez, profesion cocinera, hija de don Francisco Piacentini, italiano, fallecido en Italia hace 8 años, y de doña María Costa, italiana, viuda, de 76 años, labores de su sexo, domiciliada en Calcababbio Pavia).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

...gel Sena, oficial del Estado Civil. 2781-ag.14